# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 25 de Septiembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6213


## AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

## SUMARIO

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Hacienda



### Ministerio de Agricultura



### Ministerio de Obras Públicas



### CRÓNICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

### Departamento Nacional de Higiene. — Ampliación del crédito del Inciso 5, Item 19, del Anexo B.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.

Vista la comunicación del Departamento Nacional de Higiene, dando cuenta de que a fín del corriente mes quedarán agot dos os rec rsos co q e se atien e la campaña antipalúdica en la Republica, consignados en el Presupuesto vigente y reducidos a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m/n.), por el Decreto de Economías de 25 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que la falta de recursos determinaría la suspensión total del servicio del paludismo, que no es posible consentir, por el enorme perjuicio público que ello significa, dado el abandono en que quedarían los miles de enfermos que en la actualmente son atendidos en las provincias endemiadas y en momentos en que se tiene conocimiento del avance del paludismo en otras regiones del país.

Que se hace indispensable entonces, ampliar los recursos destinados a este fín, lo que se consigue restableciendo, en parte, la cantidad disminuída por el Acuerdo de 25 de Marzo ppdo.

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en la cantidad de ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos con dieciséis centavos moneda nacional ($ 137.941,16 m/n.), el crédito del Inciso 5, Item 19, del Anexo B, reducido por Acuerdo de 26 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de la Capital. — Licitación autorizada (1)

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que acompaña un proyecto de pliego de condiciones para la licitación de materiales y útiles destinados a la imprenta del Resguardo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para sacar a licitación privada, con arreglo al pliego de condiciones corriente de fojas 6 a fojas 10, la provisión de materiales y útiles destinados a la imprenta del Resguardo.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error de copia.

### Aduana de Santa Fe. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Vista la apelación deducida por los Sres. A. Echagüe y Julio J. Pacheco, empleados de la Aduana de Santa Fe, del fallo del Administrador de la misma, que sobresee en el sumario instruído por exceso de cabo de Manila, sobre la cantidad consignada en la lista de rancho, del vapor «Edernian»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo declaró el Capitán y lo corroboró el Resguardo, los rollos existentes a bordo, en número de siete, tenían un peso que oscilaba entre 50 y 160 kilos.

Que no es posible individualizar cual de ellos es el que excede de lo manifestado, desde que no se consigna el peso parcial ni total de los seis rollos que figuran declarados en la lista de rancho.

Que esta circunstancia y la de tratarse de artículos de uso indispensable a bordo así como de no existir ocultación, justifica, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, la exención de pena,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

### Amadeo R. — Cargo anulado

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Vista la presentación del Sr. R. Amadeo, en la que solicita anulación de los cargos Nos. 22 y 878, formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de multa de 5 por ciento, por demora en el retiro de las mercaderías documentadas en los manifiestos Nos. 225.040 y 239.256; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por lo que respecta al cargo número 22, de lo actuado resulta que no corresponde, desde que la mercadería, después del litigio aduanero que sufrió, fué retirada dentro de los cinco días que fija el artículo 7º de la Ley 8878.

Que en cuanto al Nº 878, debe confirmarse en razón de que el ocurrente abonó los derechos quince días después de haber sido notificado el pago, demora que sólo es imputable al interesado,

SE RESUELVE:

Anúlase el cargo Nº 22 y mantiénese el Nº 878.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

### Avella José A. — Pedido denegado

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto el pedido formulado por el señor José A. Avella, y

Considerando:

Que la cesantía del recurrente no ha sido dictada por decreto especial, ni con motivo del sumario a que el peticionante hace referencia, sino por razones de reorganización y por considerarlo así conveniente el P. E.

Que el sumario a que se hace mención fué interrumpido en Octubre de 1911, con motivo de haber resuelto el P. E. organizar los servicios portuarios, de acuerdo con la Ley 8389 y su Decreto reglamentario, eliminando del personal de la extinguida Oficina de Movimiento, a aquellos que a su juicio no debían continuar en la nueva Dirección, sin que ello importara para los cesantes menoscabo de su honor y buen nombre.

Que es atribución del Presidente de la Nación, nombrar y remover los empleados de la administración, en virtud de la facultad que le confiere el inciso 10 del artículo 86 de la Constitución Nacional, sin explicar las causas que lo originan.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto y archívese.

CARBÓ.

### Baudizzone y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914.

Visto que los Sres. Baudizzone y Cía., se presentan pidiendo devolución de lo abonado por derechos correspondientes a una media bordelesa de vino regular, que faltó de la descarga del vapor «Indiana»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no se ha comprobado la falta de la media bordelesa, cuyos derechos se reclaman,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

### Ballefín Pedro. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Pedro Ballefín, pidiendo se le conceda una nueva prórroga de 30 días sobre la que se le acordó por resolución de 21 de Julio próximo pasado, para el retiro de los guinches cuya concesión se declaró caduca por Decreto de 30 de Junio del año en curso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, cumpliendo lo dispuesto por el Decreto de 21 de Noviembre de 1913, ha procedido a retirar los guinches de propiedad del recurrente, los que se encuentran en depósito a disposición de éste.

Que, por consiguiente, no hay objeto en acordar la prórroga que se solicita.

Que, habiéndose substituído los guinches de propiedad del recurrente, por pescantes oficiales, queda cumplido en todas sus partes, el Decreto de 30 de Junio último,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos correspondientes.

CARBÓ.

### Compañía Nacional de Petróleos Lda. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914.

Visto la presentación de la Compañía Nacional de Petróleos Lda., en la que pide devolución de los derechos de importación abonados por cuatro lingotes que faltaron de la partida 129 recibida en Campana; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como resulta del mismo recibo agregado por la Compañía para justificar el pedido, se han cobrado derechos por 125 lingotes únicamente, lo que está de acuerdo con lo manifestado por la Sociedad ocurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Campana, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

**Compañía Nacional de Petróleos. — Sobre alije de la carga del vapor «El Toro».**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto el pedido formulado por la Compañía Nacional de Petróleos, en el sentido de que se le conceda alijar en el buque «Progreso», parte de la carga que conduce el vapor «El Toro», salido de Norte América el 5 del corriente, en el caso de que el nivel de las aguas no le permitan seguir viaje a Campana, con el cargamento de petróleo impuro que conduce a ese puerto y está destinado a la refinería de la Sociedad; atento lo informado, y

Considerando:

Que no se trata de una operación de trasbordo, legislada por el párrafo 5º, capítulo 1º de las Ordenanzas de Aduana, sinó simplemente de alijar la cantidad necesaria de carga para que el vapor importador pueda salvar los inconvenientes que ofrece la navegación en el trayecto a recorrer.

Que por lo tanto debe realizarse este pedido en concordancia con lo que para casos análogos prescriben los artículos 403 a 462 de las Ordenanzas, 76 «in fine», de la Ley 4933 y 150 del Decreto de fecha Mayo 31 de 1906.

Que la disposición de los derechos de puerto y muelle que la Aduana de la Capital aconseja, correspondería en el caso de venir la carga que pretende alijar, para este puerto, pero resulta improcedente tratándose de una operación que se realiza fuera de la zona portuaria, no por razones de conveniencia particular, sino obedeciendo a causas de fuerza mayor y con el exclusivo objeto de que el buque pueda sin peligro seguir a su destino.

Que esto no obsta para que el Resguardo sea noticiado de la operación a fin de intervenirla y fiscalizarla por medio de los empleados a sus órdenes; debiendo exigir el pago de lestipendio que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Julio de 1897 y 14 de Julio del corriente año,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita, previo aviso al Resguardo a los efectos de la fiscalización que corresponda.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

**Colombo Carlos. — Reducción de un cargo**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1912.

Vista la presentación de D. Carlos Colombo en la que solicita se deje sin efecto un cargo por multa de 5 % y un mes de almacenaje doble, formulado por la Aduana de la Capital, al manifiesto 23.383, por demora en el retiro de mercaderías; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, el documento estuvo en condiciones de ser finiquitado, un día antes de expirar el plazo de 30 días para el retiro de los efectos.

Que, en consecuencia, no puede hacerse al interesado pasible de una pena por demora, en la que no ha tenido culpabilidad, no siéndole posible por falta material de tiempo, abonar los derechos y retirar la mercadería dentro del término legal.

Que, en cambio, el Vista ha mantenido el documento en su carpeta desde el 14 de Febrero al 18 de Marzo, tiempo más que suficiente para llenar su cometido,

SE RESUELVE:

Redúcese el cargo de que se reclama, al importe de un mes de almacenaje sencillo.

Pase a la Aduana de la Capital, para que llame la atención del Vista, causante de la demora, y a los demás efectos.

CARBÓ.

———

**Chiodi A. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914.

Visto que el Sr. A. Chiodi se presenta pidiendo permiso para embarcar 42 toneladas de harina para la República Oriental del Uruguay, y

Considerando:

Que el ocurrente no ha podido comprobar la existencia de compromisos anteriores al 14 de Agosto ppdo., fecha en la cual se prohibió la exportación del producto nombrado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

———

**Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Instalación de aparatos quemadores de las usinas Norte y Sud.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires en la que solicita se le autorice para contratar con la casa Koerting Hnos., Limitada, la instalación de dos aparatos quemadores en las usinas Norte y Sud, para poder utilizar como combustible el petróleo de Comodoro Rivadavia; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que la instalación de los quemadores de referencia es indispensable y urgente, por lo que, el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones establecidas en el Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Que de las propuestas presentadas resultan más ventajosa las de la casa Koerting Hnos., Ltda., la que se compromete a efectuar los trabajos en ellas detallados, por la suma total de pesos 8.395 oro sellado,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase los presupuestos formulados por la casa Koerting Hnos., Limitada para la provisión de materiales y ejecución de las siguientes obras:

Usina Sur. — Instalación de acuerdo con las propuestas de 10 de Julio y 4 de Agosto del corriente año, en dos calderas de la misma y suministro de un tanque de las condiciones mencionadas en la carta de 8 de Agosto último, por la suma total de tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos oro sellado ($ 3.495 o/s).

Montaje de la tercer caldera, en las mismas condiciones, y según propuesta de cinco de Agosto ppdo., ochocientos cincuenta pesos oro sellado ($ 850 o/s).

Usina Norte. — Instalación en dos calderas de la misma, de acuerdo con el presupuesto de 5 de Agosto y descuento indicado en la carta de fecha 8 del mismo mes, por la suma total de tres mil ochocientos pesos oro sellado ($ 3.800 o/s).

Esta instalación suministrará los materiales indicados en la propuesta y todo lo necesario para una eficaz utilización de la misma, como también el personal indispensable para su montaje.

Art. 2º La Casa Koerting Hnos., Limitada, queda obligada a cumplir las siguientes condiciones:

a) Garantizar por (6) seis meses el buen funcionamiento de las instalaciones a efectuarse, y su rendimiento más económico con relación al empleo del carbón, teniendo en cuenta el consumo de este combustible y la diferencia de calorías entre éste y el petróleo, lo que será comprobado mediante pruebas verificadas al terminarse la instalación y al vencimiento del término de garantía.

b) Someter a la aprobación de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires los planos de las obras a efectuarse, antes de dar comienzo a las mismas.

c) Si durante el plazo de seis meses de garantía, ocurrieran desperfectos no imputables al manejo que del aparato haga el personal de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, serán reparados por cuenta del contratista, y, si a la terminación de dicho plazo la instalación no diera en la práctica buen resultado técnico, práctico o económico, podrá la Dirección General del Puerto hacer desmontar por el contratista los aparatos, y hacer entregar las calderas en el estado en que se encuentran actualmente, debiendo a su costo cambiar los materiales o aparatos empleados, hasta conseguir el resultado buscado y objeto de la garantía.

d) El plazo de entrega de las instalaciones, funcionando, será de (6) seis semanas, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado ante la Dirección General del Puerto, teniendo una multa de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m/n), por cada semana de retardo, y prima de igual monto, por cada semana de adelanto.

Art. 3º El pago se efectuará en dos cuotas, la primera del sesenta por ciento (60 %), al estar la instalación en estado de funcionamiento y el resto, a la terminación del plazo de garantía y siempre que ella haya reunido las condiciones exigibles.

Art. 4º La suma de diez y nueve mil setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 19.079,55 m/n), equivalente de la de ocho mil trescientos noventa y cinco pesos oro sellado (pesos 8.395 o/s), a que asciende el importe de la erogación que demanda el cumplimiento del presente Acuerdo, será imputada al Item 12, Inciso 1, Anexo L del Presupuesto en vigor.

Art. 5º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

———

**Ferrocarril Central Argentino. — Devolución de letras otorgadas en caución de derechos.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912.

Visto la presentación de la Receptoría de Zárate en la que solicita autorización para devolver al Ferrocarril Central de Buenos Aires, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a piedra para balasto, cuya liberación se autorizó por Resolución de 13 de Agosto ppdo., atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las letras de que se trata afianzaban los derechos correspondientes al pedregullo, cuya libre importación, hasta la cantidad de 170.000 toneladas, se autorizó con fecha 13 de Agosto ppdo.,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Zárate, para que proceda a la devolución de la letra de que se trata, y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

**Inspección General de Rentas. — Nota archivada**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1912.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas con la que eleva estados demostrativos de las existencias de materiales ferroviarios transferidos a los Sres. Lorenzo Martínez de Hoz y Compañía por A. Parcus y Cía., en virtud del permiso que le fué otorgado el 4 de Junio ppdo., atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los señores Martínez de Hoz y Cía., recibieron completas las existencias del referido material, con cuyas cantidades se han abierto los inherentes rubros del año en curso,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

**Ley Nº 9496. — Venia a D. Liborio Suhor para demandar a la Nación.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914.

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Concédese al Sr. Liborio Suhor la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA. M. A. AVELLANEDA.
*Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).*

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

———

**Lloyd Norte Alemán. — Permiso para embarcar provisiones en el vapor «Sierra Córdoba».**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912.

Vista la solicitud del Lloyd Norte Alemán en la que pide se permita al vapor «Sierra Córdoba», fondeado en la Rada, embarcar las provisiones que para el consumo de dicho buque conduce la lancha Nº 10; atento lo informado, y

Considerando:

Que el embarque de víveres no se encuentra comprendido en las operaciones que el Decreto de 13 de Agosto del año 1905 prohibe efectuar en la Rada,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita, debiendo adoptarse por el Resguardo las medidas que juzgue convenientes para la fiscalización de la operación de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

———

**Lavagne J. A. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912.

Visto la presentación del Sr. J. A. Lavagne en la que solicita devolución de la suma de pesos 138,63 moneda nacional, abonada por derechos de importación de una partida de semillas, pedidas a despacho por manifiesto número 111.824; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las semillas de que se trata no se encuentran comprendidas en la franquicia que consagra el Art. 9 de la Ley 4933.

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o en leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

———

**Morgán S. D. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Vista la presentación del Sr. S. D. Morgan, en la que pide se suspenda la tramitación de los expedientes números 231, 282, 283 M y 246 S hasta tanto se resuelva el que fué llevado a la Justicia Federal, por apelación del ocurrente, por ser análogo a los anteriores, y

Considerando:

Que no existe razón alguna que justifique el procedimiento que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. A. PINEDO.

———

**Mari A. de y Catoni F. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.

Vista la presentación de los señores A. de Mari y F. Catoni en la que solicitan anulación de los reparos formulados por la Contaduría General a varios boletos de embarque, por diferencia en el derecho de estadística que fué elevado por la Ley de Presupuesto de 1911 del 1 al 2 %; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo ha declarado invariablemente este Ministerio la Ley de Presupuesto principia a regir desde el 1º de Enero de cada año, habiéndose cumplido los permisos de que se trata con posterioridad a esa fecha.

Que en cuanto a la calidad de intermediarios que alegan los ocurrentes, no puede ser tomada en cuenta desde que en la Aduana tienen registrada la firma en calidad de importadores y exportadores,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

*Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho*

Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita el libre despacho de un cajón con obras de arte realizadas por pensionados argentinos en el extranjero.,

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

*Orfelinato Regina Coeli. — Exoneración de impuesto territorial*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial formulado por la Directora del Orfelinato Regina Coeli, para la propiedad ubicada en la calle Bocayá 1817, en razón de estar ocupada por el Asilo que sostiene la referida institución y donde se da enseñanza gratuita y en idioma nacional; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida entre las excepciones determinadas por el artículo 13, incisos b) y f) de la Ley 5062,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

*Receptoría de Barranqueras. — Resolución confirmada*

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914.

Visto la apelación deducida por la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovih» Lda., de la resolución de la Receptoría de Barranqueras, que cobra estipendio extraordinario a los vapores «Edimburgo», «México» y «María Manuela» por operaciones efectuadas en el puerto local durante horas inhábiles; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los vapores de que se trata no tienen itinerario fijo por lo que no están comprendidos en la exención de estipendio extraordinario.

Que, en consecuencia, el cobro de que se reclama es procedente,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Receptoría de Barranqueras, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

*Sociedad Tubos Mannesmann. — Solicitud denegada*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Vista la presentación de la Sociedad Tubos Mannesmann Lda., en la que pide se suspenda la tramitación de los expedientes Nos. 396 C. y 255 B, hasta tanto se resuelva el que fué llevado a la Justicia Federal por apelación por la Sociedad ocurrente, por ser análogos a las anteriores, y

Considerando:

Que no existe razón alguna que justifique el procedimiento que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

*Stefanini R. O. — Permiso para trasbordar provisiones del vapor «Progreso» al «Pharos».*

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. R. O. Stefanini en la que pide se permita al vapor «Progreso» trasbordar en la Rada a la barca «Pharos» la harina y carbón que se le autorizó a embarcar en ese buque por resolución recaída en el Exp. 3756-S-1914; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el embarque de provisiones no se encuentra comprendido en las operaciones que el Decreto de 12 de Agosto de 1905 prohibe efectuar en la Rada,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita; debiendo adoptarse por el Resguardo las medidas que juzgue convenientes para la fiscalización de la operación de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

# Ministerio de Agricultura

*Garrigues Celestino. — Solicitud denegada*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto este expediente en el que don Celestino Garrigues, propietario del lote Nº 24, Letra D, Fracción A, Sección D, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, solicita la devolución de la suma de $ 523,66 m/n, que manifiesta habérsele cobrado indebidamente en concepto de intereses punitorios, y

Considerando:

Que al recurrente le fué dada la posesión de su lote el 19 de Enero de 1907 y no formalizó su concesión hasta Octubre de 1912 en que pidió se le admitiera el pago íntegro de la tierra vendida, a lo que accedió.

Que el hecho de haber sido negligente al no formalizar su concesión en tiempo, firmando las letras correspondientes, no puede amparar la gestión de que se trata, pues ello implicaría colocar en mejores condiciones a los que no subscriben sus contratos, de los que diligentemente lo hacen y luego no pagan a su vencimiento las letras respectivas.

Que el hecho evidente es que debiendo el recurrente abonar anualmente las cinco cuotas a plazo y el importe de la décima parte del precio al contado no lo hecho, esperando que los cinco años vencieran para abonar íntegramente ese precio libre de los intereses punitorios por la mora en que ha incurrido indiscutiblemente.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por D. Celestino Garrigues y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

---

*Mac Rae J. F. — Solicitud denegada*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto este expediente en el que el Señor J. F. Mac Rae, a quién se le acordó en arrendamiento una superficie de 15.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 5, Sección A, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se determine al aprobarse el respectivo contrato, el precio que debe satisfacer por cada hectárea de las que tendrá derecho a comprar, y

Considerando:

Que el arrendamiento de que se trata, fué acordado por Decreto de fecha 12 de Agosto de 1912, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, correspondiendo, en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente, en virtud de lo establecido expresamente por el Art. 38, Inciso 7º del decreto reglamentario citado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar a lo solicitado por el Sr. J. F. Mac Rae, a quién se le fija un plazo improrrogable de sesenta días, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá firmar el contrato de arrendamiento de que se trata; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

---

*Museo Americano de Historia Natural de Nueva York. — Autorización para efectuar un estudio ornitológico de la costa argentina.*

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914.

Vista la precedente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, trasmitiendo el pedido de la Legación de los Estados Unidos de América, aquí acreditada, para que se autorice y facilite la expedición que el Museo Americano de Historia Natural de la Ciudad de Nueva York ha enviado a nuestro país, bajo la dirección de D. Rollo H. Beck, con el propósito de efectuar un estudio ornitológico de la costa argentina y coleccionar ejemplares de aves de mar y costa, y

Considerando:

Que dados los propósitos exclusivamente científicos y educacionales de la expedición de que se trata, es un deber de los poderes públicos prestarle la autorización que solicita y las facilidades que puedan contribuír al mejor éxito de la misma,

SE RESUELVE:

Autorizar a la expedición organizada por el Museo Americano de Historia Natural de la citada ciudad de Nueva York, bajo la dirección del señor Rollo H. Beck, a efectuar un estudio ornitológico de la costa argentina y coleccionar ejemplares de aves de mar y costa, haciéndolo saber a la Dirección General de Gánadería a sus efectos y para que dentro de sus medios, preste a dicha expedición todas las facilidades que pudieran contribuir a su mejor éxito.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN.

---

*Morrison Julio. — Devolución de una suma*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto este expediente en el que don Julio Morrison, comprador en venta directa de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el ángulo Nord Este del lote Nº 10, fracción C, Sección XXIII, del Territorio de Santa Cruz, solicita se le devuelva la suma de $ 4.040 m/n, que le corresponden por saldo de los pesos 5.000 moneda nacional que depositó en la Dirección General de Tierras y Colonias, en garantía de las mejoras que pudieran existir en la mencionada tierra, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la referida superficie, ha avaluado las mejoras existentes en la suma de novecientos sesenta pesos moneda nacional, correspondiendo en consecuencia, disponer se le devuelva al Sr. Morrison el excedente depositado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa reposición de sellos, haga entrega a D. Julio Morrison, de la suma de cuatro mil cuarenta pesos moneda nacional, exceso que resulta de la suma por él depositada, en garantía de las mejoras existentes en el ángulo Nord Este del lote Nº 10, Fracción C, Sección XXIII, del Territorio de Santa Cruz, que le fué concedido en venta directa, por Decreto de fecha 4 de Marzo de 1911.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN.

---

*Mapis José. — Instrucciones para mensurar tierras*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto este expediente en el que don José Mapis, comprador en remate de una superficie de 1.126 hectáreas, 59 áreas, ubicada en la parte Sur de la mitad Este del lote Nº 5, Fracción A, Sección XXV del Territorio de La Pampa, solicita se le haga entrega de las instrucciones del caso, a fin de mandar practicar la mensura respectiva; atento las razones aducidas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de acuerdo con su precedente informe, exija del Sr. D. José Mapis, el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones de población; fecho, le entregue las instrucciones con arreglo a las cuales, deberá hacer practicar la mensura de la tierra de que se trata, fijándole, al efecto, un plazo improrrogable de un año, a contar desde la fecha.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

---

*Padovani José. — Solicitud denegada*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto este expediente en el que don José Padovani, comprador de una superficie de dos mil trescientas setenta y siete hectáreas, ochenta y nueve áreas, noventa y seis centiáreas, ubicada en la mitad Este del lote número 5, Fracción B, Sección D I, Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su venta; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar por ahora a lo solicitado por D. José Padovani, a quién se le fija un plazo improrrogable de un año, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá cumplir en su totalidad con las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen su concesión; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN.

---

*Quiroga Pastor. — Aceptación del pago de letras vencidas*

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto este expediente en el que don Pastor Quiroga, comprador en venta directa de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada al Sur del lote Nº 19, Sección D, de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le admita efectuar el pago de las letras 2ª, 3ª y 4ª, que adeuda, vencidas el 11 de Enero de 1912, 1913 y 1914 y gestiona además se le impartan las instrucciones del caso, a fin de mandar practicar la mensura de la referida tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte de D. Pastor Quiroga el pago de las letras 2ª, 3ª y 4ª, que adeuda, vencidas el 11 de Enero de 1912, 1913 e igual fecha del corriente año, con más los intereses y gastos de protesto respectivos; fecho, le haga entrega de las instrucciones del caso con arreglo a las cuales deberá mandar practicar la diligencia

de la mensura de la tierra de que se trata, fijándole al efecto, un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de hacer efectiva la sanción establecida por el Art. 6º del boleto provisorio de venta.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN.

---

**Sociedad Anónima «The New Patagonia Meat and Cold Cº. Ltd». — Venta.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima «The New Patagonia Meat and Cold Storage Cº Ltd.,», solicita se le acuerde el título de propiedad de la manzana Nº 242 y se le conceda en venta las Nos. 253, 254 y solares A, B y D, de la manzana número 252, todas del Pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, y

Resultando:

Que la manzana Nº 242 fué concedida en venta, de acuerdo con la Ley número 4167 y por Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1909 a la «Patagonia Preserving Cº Ltd.,», de la cual es sucesora la Sociedad recurrente, estando abonado totalmente el precio de esa tierra.

Que las manzanas Nos. 253 y 254 se acordaron a la primera de las Compañías citadas, a título precario para que las ocupara provisoriamente con sus instalaciones por el citado Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1909 y mientras el Congreso no autorizara su enajenación.

Que los solares A, y D, de la manzana Nº 252, se encuentran concedidos a D. Mauricio Laborde y D. Giovanni S. Schiaffino, quiénes no han dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación, y en cuanto al solar B, de la misma manzana, se encuentra libre de concesión y es fiscal, y

Considerando:

Que respecto de la manzana Nº 242, sólo procede declarar que su concesión queda acordada a nombre de la Sociedad Anónima «The New Patagonia Meat and Cold Storage Cº Ltd.,», como sucesora de la Patagonia Meat Preserving Cº Ltd.,», pues si bien el precio se encuentra abonado y la inspección expresa que existen mejoras, no es posible acordar el título de propiedad hasta tanto no se conozca el valor de ellas y su calidad.

Que en cuanto a la gestión iniciada, acerca de las manzanas Nos. 253 y 254, corresponde elevarla para su resolución definitiva al H. Congreso Nacional, de acuerdo con el decreto citado, como asimismo la referente a los solares A, B y D, de la manzana Nº 252, en razón de que el P. E. carece de facultades, de acuerdo con la Ley Nº 4167, para acordar más de cuatro solares de pueblo, lo que ya ha otorgado a la Compañía recurrente.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la concesión de la manzana Nº 242 del Pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, queda acordada a la Socied Anónima «The New and Cold Storage Cº Ltd»., sucesora de la «Patagonia Meat Preserving Cº Ltd».

Art. 2º Déjase sin efecto la concesión de los solares A., y D, de la manzana Nº 252 del mencionado pueblo, acordados, respectivamente a don Mauricio Laborde y Giovanni S. Schiaffino.

Art. 3º Remítanse las presentes actuaciones con mensaje al H. Congreso Nacional para la resolución que corresponda en la gestión iniciada por la Compañía recurrente, respecto de las manzanas Nos. 253 y 254 y solares A, B, y D, de la 252 del Pueblo de Río Gallegos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

# Ministerio de Obras Públicas

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público la línea entre el ramal a Malagueño y la de Cruz a Córdoba.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Exp. 1954-F-1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando la autorización necesaria para librar al servicio público la línea de empalme entre el kilómetro 2 del ramal a Malagueño y la línea de Cruz a Córdoba, en el kilómetro 413/791 75, cuyos planos fueron aprobados por Decreto de 1º de Abril de 1913, así como también la entrada provisional a la de Córdoba, aprobada por resolución de fecha 15 de Enero del corriente año.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas*—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para librar al servicio público con carácter definitivo el ramal de que se trata, así como también la entrada provisional a la estación Córdoba.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público una sección del ramal circuito Palmira a General Espejo, (Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico).**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Exp. Nº 3584-F-1914. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas*—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público, con carácter provisional, la sección comprendida entre los kilómetros 0 al 10 de su ramal circuito Palmira a General Espejo, que ha construído en virtud de la Ley 8405 y Decreto de 14 de Marzo de 1913, debiendo la Empresa en el término de seis (6) meses ponerlo en condiciones de ser librado al servicio público con carácter definitivo.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

---

**Dirección General de Ferrocarriles. — Devolución de una garantía por la construcción del ramal a Plaza Constitución, (Tranvías Eléctricos del Sud).**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.

Exp. 7376-T-1914. — Visto que la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud se presenta gestionando la devolución de la suma de pesos 800 moneda nacional, que tiene depositada en garantía de la construcción del ramal a Plaza Constitución, concedido por Decreto de 14 de Septiembre del año 1912, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 8460.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que si bien la Compañía ha incurrido en mora en la construcción del ramal, ello no le es imputable, por cuanto ha tenido que salvar los inconvenientes que le opusiera la del Anglo Argentino, con motivo del empalme y superposición de recorridos, que dichas Compañías deben realizar, por lo que aconseja se proceda en la forma solicitada,

*El Ministro de Obras Públicas*—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a efectuar la devolución de la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n), importe del depósito de garantía que tiene efectuado por la construcción del ramal de que se trata, a la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos, previo conocimiento de la de Ferrocarriles.

MOYANO.

---

**No se hace lugar al pago de intereses por demora en el abono de los certificados por provisión de tramos metálicos para puentes de los Ferrocarriles Patagónicos.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914.

Exp. Nº 9759-P-1913. — Visto este expediente, por el que los señores Carlos Pugni y Cía., como representantes, y el Banco Germánico de la América del Sud, como apoderado para la cobranza de la casa E. de la Sauce y Kloss, contratistas de la provisión de tramos metálicos para puentes de los Ferrocarriles Patagónicos, se presentan reclamando el pago de intereses que pretenden se les adeuda por la demora en el cobro de los certificados expedidos a su favor, y

Considerando:

Que la demora se ha producido, en parte por haber solicitado los recurrentes la suspensión de pagos de los certificados expedidos a su favor hasta que se ventilara el litigio que dijeron existía entre ellos; que han aceptado tácitamente los fundamentos del Decreto de Enero 28 de 1913 que les exoneraba de las multas en que incurrieron en sus contratos para aquella provisión, y que, finalmente, al percibir el capital a que se refiere el Art. 624 del Código Civil, no hicieron las reservas en el acto del cobro, por todo lo cual han perdido todo derecho a su reclamo de intereses.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º No há lugar a lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese y, previa reposición de sellos, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

---

**Nombramiento y cesantía de empleados**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Sección Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino. — Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 88, al actual Ayudante Técnico D. Mauricio Raver, en reemplazo de D. Angel Mauri, que falleció.

Sección Control de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Inspector de 3ª, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 102, en reemplazo de D. Carlos A. Rossi, que renunció, al actual Ayudante Principal D. Eduardo Lovadina.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Sobrestante de 2ª, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, en reemplazo de D. José Pereira, que falleció, al actual Apuntador D. Pedro Chouciño; Sobrestante de 2ª, con igual sueldo que el anterior, al actual Apuntador D. José R. Barreiro, ambos con imputación a los fondos que deposita la Empresa C. H. Walker y Cía., (Ley 5944).

En la Dirección General de Irrigación. — Dirección de las Obras de Riego de Andalgalá. — Encargado de la Dirección, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, en reemplazo del Ingeniero Ernesto A. Gaudín, que falleció, al actual Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios de Embalse en Río Seguado, D. Diego R. Schuitemaker; Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, al actual Ayudante de las Obras de riego en San Carlos (Salta), D. Francisco Fabrizzi, debiendo imputarse ambas erogaciones al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 13.

En la Dirección General de Arquitectura. — Inspección de las Obras del Colegio Nacional Central. — Arquitecto Inspector, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 2, al actual Director de las Obras del Museo de Historia Natural, D. Jacobo Spolsky.

Art. 2º Declárase cesantes:

En la Dirección General de Irrigación. — Dirección de las Obras de Riego de Andalgalá. — Auxiliar Principal D. Víctor Niederle, con antigüedad al 15 de Septiembre corriente.

Art. 3º Los haberes devengados por el Inspector de las Obras de la Caja de Conversión, D. Alejandro Fabbri, y por el Arquitecto Director de las de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, D. Luis Grotto, desde el 1º de Enero ppdo., hasta el 18 y 30 de Marzo, respectivamente, se imputarán al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1.

Art. 4º Rectifícase el Decreto de fecha 23 de Julio ppdo., en la parte en que nombra Auxiliar de 1ª y Ayudante Principal en la Dirección General de Puentes y Caminos, a los señores José M. Sorkin, y Camilo Agrelo, en el sentido de que la imputación que corresponde es: Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partidas 19 y 10, respectivamente.

Art. 5º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 1ª de la Dirección de las Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo, D. Livio E. Castilla.

Art. 6º Declárase cesante al Oficial de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Carlos R. Díaz, por haber sido nombrado en un puesto provincial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese agregado a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

# Ministeriode Justicia e Instrucción Pública

## Registro de la Propiedad de la Capital Federal

### ESTADISTICA

**Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 23 de Septiembre de 1914.**

Avenida Asamblea entre Polvorín y Cachimayo — lote 7 manzana B — m. 7,79 x 34,17, pesos 2.485,80.

Andalgalá entre Areco y Chascomús — lote 10 manzana X — m. 8,66 x 34,59, pesos 1.600.

Blanco Encalada Nº 4133 — m. 8,66 x 39,14, pesos 6.590 Edif.

Cangallo Nº 1709 — m. 7,26 x 34,65, pesos 30.000 Edif.

Caracas Nº 1791 — m. 8,66 x 22,51, pesos 3.577.

Conde entre Carbajal y Los Incas — lote 2 m. 10,39 x 20,79; Carbajal esquina Conde — lote 1 m. 20,79 x 15,27, todo en pesos 14.200.

Costa Rica Nº 4742 — m. 8,00 x 20,72, pesos 7.800 Edif. (mitad indivisa).

Crámer 3170 — m. 8,65 x 31,11, pesos 11.000 Edif.

Chubut Nº 780-82 — m. 8,66 x 16,88, y 19,68, pesos 27.000 Edif.

Dángenes entre Espinosa y Paysandú — lote 28 m. 8,65 x 37,23, pesos 4.829.

Estados Unidos Nº 3788 al 92 — m. 10,39 x 30,10, pesos 19.250 Edif.

Guayra Nº 2920 — m. 8,66 x 29,30, pesos 10.000 Edif.

Guayra entre Crámer y Conesa — lote 12 manzana L — m. 8,65 x 38,79, pesos 2.000.

Laprida Nº 1196 esquina Mansilla número 2902 — m. 7,60 x 12,25, pesos 13.000 Edif.

Moldes entre Aguilar y Palpa. — lote 14 manzana E. — m. 8,66 x 17,54 pesos 5.911,20.

Nahuel Huapí entre Burela y Ceretti. — lote 4. — m. 8,84 x 28,00 pesos 3.000.

Once de Septiembre Nº 2790. — esquina Congreso Nº 1798. — m. 11,86 x 27,71 pesos 14.000. Edif.

Quesada Nº 2735. — m. 8,66 x 31,12 pesos 19.500. Edif.

Rocamora Nº 4078. — m. 8,66 x 28,22 pesos 10.500. Edif. 1/2 indivisa.

Rodríguez Peña Nº 628/632. — Mide en los costados, 13,85 x 11,25, 23,31 y 22,51 pesos 200.000. Edif.

Salta Nº 478/82. — m. 13,77 x 16,09 pesos 10.000. Edif.

San Nicolás entre Arregui y un pasaje sin nombre. — lote 20 manzana Y. — m. 8,00 x 26,70 pesos 1.200.

Terrero Nº 80 y 82. — m. 19,79 x 41,91 pesos 70.000. Edif.

Tronador entre Núnez y Manuela Pedraza. — lote 18 manzana 199. — m. 8,66 x 43,30 pesos 5.000.

Gobernaciones

Pampa

Sección 2. — Fracción A. — parte del lote 4. — H. 2.500 pesos 131.000 (Campo con lo existente).

Chaco

Colonia «Popular». — lote 136, fracción B, H. 15, A. 60; Lote 177 fracción H. 46, A. 69, C. 39; Lote 141 fracción H. 52, A. 53; Lote 137 fracción H. 52, A. 53, C. 12; Lote 186 fracción A. H. 5, A. 40. Todo en pesos 275. (Venta del año 1901).

Colonia «Pastoril». — lote pastoril 21a. — H. 2.500 pesos 35.000 (Campo con lo existente).

Colonia «Popular». — 144 fracción. — H. 52, A. 53, C.: 12; 137 fracción H. 52, A. 53, C. 12; 177 fracción H. 46, A. 69, C. 39. Todo en pesos 2.700. 1/5 parte indivisa). Venta del año 1901).

Chubut

Colonia Chubut. — (Chacra 99, A. — H. 50, pesos 4.000. (Venta del año 1907).

Colonia Chubut. — Chacra 99, A. — H. 50, pesos 4.000. (Venta del año 1909).

Resumen

Capital Fincas 28, en pesos 531.423
Gobernaciones 12, en pesos 172.975,00.
Total Fincas 40, en pesos 704.398,00.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## 1a Parte — Boletín Militar

N.o 3956

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914.—

AJUSTES E IMPUTACIONES DE HABERES DEL EJÉRCITO — Se suprime esta Sección de la 7a División del Gabinete Militar. — NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA — OFICINA CENTRAL PERMANENTE DEL MAPA DEL MUNDO AL MILLONÉSIMO — Adhesión del Gobierno Argentino a la idea de su creación — AMNISTÍA. — SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL. — SOBRESEIMIENTO. — PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN PENAL.— ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.

Ajustes e imputaciones de haberes del Ejército — Se suprime esta Sección de la 7a División del Gabinete Militar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Por convenir al mejor servicio.

*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros* —

DECRETA:

Artículo 1o — A partir del mes de Octubre próximo, queda suprimida la Sección de «Ajustes é imputaciones de haberes del Ejército», creada en la 7a División del Gabinete Militar, por Acuerdo del 5 de Noviembre de 1912, debiendo la Contaduría General de la Nación hacerse cargo del ajuste de las revistas, como lo practicaba antes de regir el citado Acuerdo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — MIGUEL S. ORTIZ. — M. MOYANO. — J. P. SAENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN.

Nombramientos de Profesores de la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Visto la rescisión de contratos de los profesores extranjeros de la Escuela Superior de Guerra, las propuestas de la Dirección de dicho Instituto (E 11506 y E 11626); y

Considerando:

1o Que es de imprescindible necesidad designar inmediatamente quienes deban reemplazarlos, por exigirlo así la buena marcha de la Escuela;

2o Que hay conveniencia en que sean reemplazados por jefes del Ejército que por su preparación y demás antecedentes reunan condiciones y ofrezcan seguridades para el buen desempeño de las cátedras, realizándose al mismo tiempo, con esta determinación, una importante economía.

3o Que asignando el Presupuesto de Guerra vigente sueldos especiales para los profesores extranjeros que han rescindido sus contratos, es de justicia fijar a los Jefes argentinos que se nombran en su reemplazo, dentro de esos mismos recursos, un sobresueldo para que se encuentren en las mismas condiciones de los actuales profesores de otras materias,

*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros* —

DECRETA:

Artículo 1o — Nómbrase en la Escuela Superior de Guerra: Profesor de Historia de Guerra en el I Curso al Mayor de E. M. D. Enrique R. Pilotto, de Táctica y Servicio de Estado Mayor en el III Curso al Mayor de E. M. D. Benedicto Ruzo, de Historia de Guerra en el III Curso y Táctica en el II Curso al Mayor de E. M. D. Juan Beverina, de Historia de Guerra en el II Curso y Táctica en el I Curso al Mayor de Estado Mayor D. Abraham Quiroga, de Topografía en el I Curso y Dibujo Topográfico en el I y II Cursos al Mayor de Estado Mayor D. Enrique Gómez.

Art. 2o — El personal mencionado en el artículo anterior, gozará de $ 50 m/n de sobresueldo mensual, por cada materia que dicte, que se imputará al Inciso 4, Item 1, Partida 35 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art 3o — Los Jefes que por el presente Acuerdo se designan Profesores de la Escuela Superior de Guerra, pasarán a revistar en la misma.

Art 4o — Comuníquese, publíquese, etc — PLAZA. — ANGEL P. ALLARIA — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SAENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Oficina Central Permanente del Mapa del Mundo al Millonésimo — Adhesión del Gobierno Argentino a la idea de su creación:

Buenos Aires, Agosto 29 de 1914. — Vista la nota que antecede del Ministerio de Guerra fecha 2 de Junio último y el informe del Delegado del Gobierno Argentino a la Segunda Conferencia del Mapa del Mundo al Millonésimo, Coronel D. Benjamín García Aparicio, sobre las resoluciones adoptadas en dicha Conferencia, y atenta la opinión del Estado Mayor del Ejército, sobre el asunto,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Artículo 1o — El Gobierno Argentino adhiere a la idea de crear una Oficina Central Permanente del Mapa del Mundo al Millonésimo, con asiento en Southampton.

Art. 2o — Por la Legación de la República en Inglaterra se efectuará el abono de la suma anual de ciento cincuenta francos (francos 150) establecida como contribución de cada país adherente para el sostenimiento de la precitada Oficina, debiendo imputarse esta suma al ítem 10, inciso 1 del presupuesto vigente del Departamento de Guerra.

Art 3o — Declárase repartición oficial, encargada de las hojas del Mapa del Mundo al Millonésimo que corresponden a la República, el Instituto Geográfico Militar (3a División del Estado Mayor del Ejército).

Art. 4o — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional. — PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Justicia Militar.

Amnistía:

Por Resolución de fecha 18 de Septiembre del corriente año, se declara comprendido en lo determinado por el artículo 5o de la Ley de Amnistía de fecha 12 de Septiembre de 1910 al soldado Angel Barone, del Regimiento 2 de Infantería de Línea, que ha cometido deserción simple con fecha 16 de Julio de 1910.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Sobreseimiento provisional:

Por Resolución de fecha 18 de Septiembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al Sargento 1o José Guzmán, perteneciente al Regimiento 17 de Infantería de Línea, incupado de la desaparición de la pistola Mannlicher No 2670, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335 inciso 2o del Código de Justicia Militar.

El Arsenal Principal de Guerra repondrá con cargo a dicho Regimiento, una pistola en lugar de la desaparecida.

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 18 de Septiembre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al soldado Salvador Jaime, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea, acusado de quebrantamiento de arresto y deserción en 1910, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 2o del Código de Justicia Militar y encontrarse comprendido en el artículo 5o de la Ley de Amnistía del 12 de Septiembre de 1910.

Prescripción de acción penal:

Por Resolución de fecha 18 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del Aprendíz Músico Américo Facio, del Regimiento 1 de Infantería «Patricios» inculpado de habar cometido deserción con fecha 1 de Julio de 1909, según lo dispuesto en los artículos 591 inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 18 de Septiembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Ramón Rodríguez, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, acusado de delitos y faltas que afectan al servicio y evasión de presos. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 18 de Septiembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al músico de 3a José Diaz perteneciente al Regimiento 17 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 5a Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de dicha ciudad.

Por Resolución de fecha 18 de Septiembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Carlos Fuentes, perteneciente al Regimiento 3 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la disciplina. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Alberto Cáceres*
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

013246-N-1914. — 22 Septiembre de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, presenta a la aprobación la tarifa No 168 para el transporte por encomiendas de frutas y verduras en bultos cerrados con peso de hasta 30 Kilos cada uno, desde Federico Lacroze hasta Asunción y estaciones del Nordeste Argentino y vice-versa, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de precios combinados los cuales no exceden de los vigentes a y de Empalme Concordia y abaratan en 14 % los que están en vigor entre puntos extremos.

Que esta reducción de fletes inspirada en el propósito de fomentar tráfico resulta razonable y beneficiosa el interés general, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la mencionada tarifa en lo que afecta las proporciones de las líneas de jurisdicción nacional.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

*P. Nogués.*

0054-F-914. — 22 Septiembre de 1914. — Visto este expediente en el que la Dirección de la Construcción del Ferrocarril San Antonio al Lago Nahuel Huapí, somete a la aprobación el horario provisorio de sus trenes para dicha línea.

I de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario presentado por la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del horario al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección a sus efectos.

*P. Nogués.*

015323-T-914. — 22 Septiembre de 1914. — Visto este expediente por el cual la empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela presenta el plano No T. V. 12 A. y su memoria descriptava correspondiente, de acuerdo al cual se propone trasladar las dos casillas existentes en la estación Josefina a la denominada P. Marini, así como la construcción en este último punto de un pozo y letrina portátil,

Considerando:

Que con respecto al plano presentado nada hay que observar.

Que las calles que la empresa solicita trasladar han sido construidas adoptándose a un tipo ya aprobado.

Que el motivo que induce a la Empresa a gestionar el cambio obedece al propósito de querer dotar a la estación P. Marini de las habitaciones necesarias para uso del personal que a ella sirve.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No T. V. 12 A y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela.

Comuníquese legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes tómese razón, vuelva a sus efectos.

*P. Nogués.*

012228-S-914. — 22 Septiembre de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos en las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de la calle Ortiz - Capital Federal solicitado por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

025701-S-1913. — 22 Septiembre de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud en cumplimiento de lo ordenado en fecha 21 de Marzo ppdo., presenta para su aprobación el plano No 5053 SSW. y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a las mejoras que se propone introducir en el edificio de pasajeros de su estación Tandil, y

Considerando:

Que las obras proyectadas producirán mejoras de consideración en bien del servicio de la estación.

Que con respecto a los planos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que las letrinas y mingitorios que actualmente existen en la referida estación se encuentran en abierta contradicción con las prescripciones y reglamentos de Higiene,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 5053 SSW. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por el Ferrocarril del Sud, debiendo la Sección Control respectiva iniciar por separado un expediente poniendo de manifiesto las reparaciones mínimas que deban efectuarse en las letrinas para dejarlas en perfectas condiciones de salubridad e higiene.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

*P. Nogues.*

013856-C-1914. — 22 Septiembre 1114. — Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría en representación del Centro Consignatarios de Productos del País contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele

entregado 10 bolsas de trigo de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 26 de Asturias a Buenos Aires; y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciadopor el recurrente; y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

013155 C-914. 22 Septiembre 1914.— Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría por el Centro Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 29 despachada de la estación Moquehuá a la de Mataderos el día 30 de Abril ppdo;y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art 349 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 1 hora 30 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

011350-P-1914.—22 Septiembre 1914.— Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte y entrega de un novillo muerto, en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 13 despachada de la estación Nelson (F. C. P. de Santa Fe) a la de Mataderos el el día 4 de Diciembre de 1913; y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente,

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 8 horas 35 minutos de retardo, imputables 6 horas 18 minutos al Ferrocarril Provincia de Santa Fe y 2 horas 17 minutos a la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

014461-C-914.—22 Septiembre 1914.— Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría del Centro del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 1 despachada en la estación Pontevedra a la de Mataderos el día 6 de Mayo ppdo;

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 10 horas 05 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

08840-N-914. — 22 de Sept. 1914. — Vista la queja del Sr. Cándido J. Acevedo, contra la Empresa del Ferrocarril N. E. Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 2947, despachada de la Estación Gualeguaychú a la de Libres, el día 21 de Abril ppdo., y mal estado de parte de su contenido,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222, del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que en cuanto al mal estado de la mercadería no se ha podido constatar la causa de ello,

Considerando:

Que el Art. 225 y 262, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia por parte del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos,

SE RESUELVE:

1º Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 216 horas 18 minutos al F/C. P. E. R. y 34 horas 23 minutos al F. C. N. E. Argentino.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

011826-N-1914. — 22 de Sept. de 1914. —Vista la queja del Señor Agustín Farraldo, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 1413, despachada de la Estación Concordia a la de Libres, el día 23 de Junio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222, del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 52 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

015631-C-914. — 22 de Sept. de 1914. —Vista la queja del Señor Esteban A. Repetto, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de cuatro consignaciones correspondientes a Carta de Porte Nos. 299, 319, 390 y 417, despachadas de la Estación Alta Córdoba (A. del N.) a la de Buenos Aires, el día 22 de Mayo ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222, del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 6 hoeras de retardo la primera, 6 horas la segunda imputables al (F. C. C. C.) 54 horas, la tercera imputables 5 horas 58 minutos al (F. C. A. del N.) 47 horas 32 minutos al (F. C. C. C.) y 30 minutos a la Compañía General, y 54 horas la cuarta imputables 10 horas 38 minutos al (F. C. A., del N.), 42 horas 57 minutos al (F. C. C. C.) y 25 minutos a la Compañía General.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

014255-C-1914.— 22 Septiembre de 1914. —Vista la queja del Sr. Juan B. Echeverría en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 15 despachada de la Estación Magdala a Mataderos el día 19 de Mayo ppdo. y entrega de 3 animales muertos y 2 estropeados, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 5 horas 50 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

*P. Nogués.*

---

015633-C-1914.—22 Septiembre de 1914. —Vista la queja del Sr. B. Juan Echeverría en representación del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 50 despachada de la estación Salta a la de Mataderos el día 5 de Julio ppdo. y por mal estado general de la hacienda, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 33 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

015092-C-914.—22 Septiembre de 1914. —Vista la queja del Sr. José M. Trelles contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 17, despachada de la estación Marcos Paz a la de Mataderos el día 14 de Julio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 12 horas 13 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

014017-C-914.—22 Septiembre de 1914. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Agosto ppdo, el Centro de Consignatarios de Productos del País formuló una queja en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de F. F. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por falta de tres bolsas de maíz, y

Considerando:

Que al efectuarse la descarga en destino se constató dicha falta.

Que el recurrente no observó ni en la Carta de Porte ni en la boleta que la Empresa extiende para la entrega al retirarle la Carta de Porte.

Que el Art. 233 del Reglamento General de FF. CC establece las condiciones en que se ha efectuado el transporte.

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

025196-C-014.—22 Septiembre de 1914 —Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría, por el Centro Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de dos bolsas de cebada en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 29 de Girondo a Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurente, y

Considerando:

Que el artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

013157-C-914.—22 Septiembre de 1914. Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría, por el Centro Consignatarios de Productos del País contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado una bolsa de maíz de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 16 de Maquehua a Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que los artículos 233 y 244 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé en el caso de que se trata, las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

010340-P-914. — Septiembre 22 de 1914 — Visto este expediente relativo a una protesta de los Señores Boireau y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por negarse ésta a abonarles una boleta de pago, y

Considerando:

Que el asunto de que se trata es completamente particular, no correspondiendo a esta Dirección General intervención alguna.

SE RESUELVE:

Así declarado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

013803-P-914.—Septiembre 22 de 1914.— Vista la queja de «The Control» contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 672 despachada de la estación Junín a la de Palermo el día 23 de Julio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 53 horas de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

# LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1914

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial............... | $ | 313 40 |
| Boletín Judicial............. | » | 492 60 |
| | $ | 806 |

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

## Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

---

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

## A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

### S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar a los señores accionistas sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad y resolver lo que convenga para el futuro, ya sea determinando su disolución o continuación de los negocios, y fijando, en el primer caso, las facultades de la Comisión liquidadora.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.

12 Septiembre.—Nº 493-v-29 septiembre.

---

### Fomento Alta Gracia

Se convoca a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre, en Lavalle 940, a las 6 y 1/2 p. m., para tratar lo siguiente:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro titulares, síndico y síndico suplente.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, Lavalle 940. — J. Haure, Presidente.

11 Septiembre. Nº 484-v-23 septiembre.

---

### Banco de La Alianza

(Sociedad Anónima)

Primera Convocatoria.

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Extraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 25 del corriente mes a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.

(Nombramiento de dos escrutadores).

2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años, y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Si se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria».

5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre—Nº 423-v-26 septiembre.

---

### Compañía Tabacalera Argentina

Fábrica: Cangallo 2675

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 31 del mes ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos en el artículo 32 y de conformidad con el mismo se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el 30 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Compañía calle Cangallo 2675 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, salientes por dos años.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914. — El Gerente.

19 Septiembre Nº 562 -v-30 septiembre.

---

### Compañía de Seguros «La Imperial»

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria, el día 28 de Septiembre a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, José Piola, Félix Isern, Enrique H. Zimmerman, Carlos Maristany Pagés y doctor Victorio Monteverde, por haber terminado su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Chozas, por renuncia.-

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914. —El Directorio.

11 Septiembre Nº 478-v-28 septiembre.

---

### Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luís J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914.—El Directorio.

9 Septiembre.—Nº 440-v-25 septiembre.

---

### «La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43, inciso 12; 51 y 52, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Tratar sobre si se convoca o no a una asamblea general extraordinaria que resuelva el futuro de la sociedad.

3º En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 del Estatuto, nombrar tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Tomás E. Estrada, doctor Félix Luna Valdés, e Isaac R. Pearson, y otro en reemplazo del señor doctor Enrique B. Prack, que renunció; un Director suplente en reemplazo del Sr. Otto Ecke, que también renunció, un Síndico y un Síndico suplente, en sustitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).

Nota: En caso de no haberse depositado las acciones necesarias para la asamblea ordinaria, que debe verificarse en esta fecha, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 43, inciso 12; 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, la segunda convocatoria será para el día 28 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el mismo local, calle San Martín Nº 123, y con la misma orden del día.

Las acciones pueden depositarse en las oficinas de la Sociedad, todos los días hábiles, de 2 a 4 p. m. — El Gerente.

22 Septiembre.—Nº 578-v-8 octubre.

---

### La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de Síndico Titular, y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

24 Septiembre Nº 595-v-12 octubre.

## Mar del Plata Jockey Club

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 472 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Agosto de 1907

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado..... | $ m/n | 400000 — |
| Capital emitido y subscripto ............ | » » | 400000 — |
| Capital integrado... .. | » » | 400000 — |

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Septiembre de 1914

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedades.................. | | 247437 91 |
| Construcciones............ | | 346141 35 |
| Tranvía ..................... | | 57960 67 |
| Caballada...................... | | 400 — |
| Muebles y útiles.......... | | 6098 41 |
| Utiles y enseres............ | | 4580 28 |
| Banco Español del Río de la Plata................. | | 836 69 |
| Títulos .... ............. | | 11 — |
| Varios deudores ......... | | 102799 32 |
| Deudores por compras de terrenos: | | |
| Ventas en 80 mensualidades....... | 493740 — | |
| Ventas en 48 mensualidades.. ... | 26492 53 | 520232 53 |
| Acciones depositadas....... | | 45000 — |
| | | 1331498 16 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital ....... .......... | 400000 — |
| Fondo de reserva legal ... | 11428 48 |
| C. Puig Coradino (cuenta utilidades diferidas) ...... | 278456 87 |
| Depósito recibido en garantía ..................... | 600 — |
| Señas cobradas ........... | 3862 — |
| Dividendos impagos .... .. | 14991 60 |
| Beneficios del Directorio ejercicio 1912 13.............. | 8571 44 |
| Reserva contra deudores morosos ... ......... .... | 680 — |
| Varios acreedores ....... . | 106032 08 |
| Depósito del Directorio .... | 45000 — |
| Ganancias y pérdidas ..... | 461875 69 |
| | 1331498 16 |

César González Segura, presidente.— C. Seguin, administrador gerente.— F. Ingouville, síndico suplente.

Estado de la cuenta

GANANCIAS Y PERDIDAS

desde 1º de Julio 1913 hasta el 30 de Junio de 1914

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Septiembre de 19 4

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| a Sueldos, gastos generales, impuestos, reparaciones, comisiones sobre cobranza, mensualidades.... ............. | 11869 26 |
| » Levantamiento de vías de tranvía.............. | 2890 — |
| » Intereses pagados....... | 11095 31 |
| » Reserva contra deudores morosos.. .......... | 680 — |
| » Balance................ | 461875 69 |
| | 488410 26 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| por Saldo del ejercicio anterior............... | 479721 17 |
| » Arrendamientos........ | 1200 — |
| » Intereses cobrados...... | 7489 09 |
| | 488410 26 |

César González Segura, presidente.— Cº Seguin, administrador gerente.

Señores Accionistas:

La Sindicatura nada tiene que observar a la Memoria y Balance presentados, por lo cual aconsejo su aprobación; únicamente se permite reiterar la observación pasada en la memoria anterior de que hasta ahora no se ha hecho deducción alguna por depreciación de las construcciones del Hipódromo, ni por pérdida de calles al lotear los terrenos, debido a que el Directorio ha considerado conveniente dejar pendientes tales amortizaciones hasta tanto se hayan liquidado totalmente los bienes sociales, lo cual obedece sin duda a una medida de previsión tanto más justificada en cuanto a que cualquier depreciación en ese sentido está cubierta con gran exceso por el saldo indiviso de la cuenta «Ganancias y Pérdidas».

F. Ingouville, síndico suplente

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N 604-v-25 septiembre.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a la 5ª Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre a las 4 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, (salón de lectura), calle Rivadavia 329, fijando la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos vocales en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores doctor Ricardo C. Aldao, y Felipe Leveratto.

3º Elección de Síndico titular, y Suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto designar para el depósito de las acciones el Nuevo Banco Italiano, casa Central y Sucursales. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1914. — Miguel Nozziglia, Gerente.

11 Septiembre Nº 468-v-28 septiembre.

**Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana**

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, en el local, calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía., Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1914.

2º Elección de cuatro Directores y un Director suplente, en reemplazo de los señores Alberto Chovet, H. C. Thompson, Andrés Pasman, Francisco Pozo y Ramón Olaciregui, de conformidad con el Artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — El Contador.

4 Septiembre. Nº 393-v-26 septiembre.

## LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 1024

Autorizada por Decreto 30 de Abril 1912.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado........ | m/n | 1000000 — |
| » emitido y subscripto | » | 300000 — |
| » realizado........... | » | 241500 — |

Balance trimestral al 31 de Julio de 1914.

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones....... | | 700000 — |
| Accionistas..... | | 58500 — |
| Gastos de Instalación.... .. | | 670 48 |
| Muebles y Utiles | | 5331 11 |
| Impuestos...... | | 2440 44 |
| Gastos Generales y Sueldos. | | 6814 05 |
| Caja y Bancos . | | 16847 58 |
| Títulos de renta | | 248693 — |
| Comisiones..... | 213 32 | 8088 10 |
| Reaseguros..... | 289 28 | 6178 89 |
| Siniestros...... . | | 12863 70 |
| Deudores Varios | 473 15 | 17824 08 |
| Valores en Depósito........ | | 61000 — |
| Conversión..... | 543 47 | |
| | 1519 22 | 1,145301 43 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital......... | | 1000000 — |
| Fondo de Reserva. ..... | | 3444 11 |
| Reserva para Riesgos en Curso........ | | 26452 70 |
| Reserva Especial | | 15000 — |
| Premios........ | 1423 73 | 35287 49 |
| Acreedores Varios.......... | 95 49 | 2881 97 |
| Depositantes de Valores,...... | | 61000 — |
| Conversión..... | | 1235 16 |
| | 1519 22 | 1145301 43 |

Buenos Aires, Agosto 22 de 1914.

José González Pellicer, presidente.—G. Mario Lons, gerente.—M. Tucoulat, contador.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 586-v-25 septiembre.

**La Economía**

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1914

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se verificará el 25 de Septiembre del corriente año, a las 5 1/2 p. m., en su local, calle Suipacha Nº 137, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores titulares salientes, señores Joaquín Sirven y Samuel Terrero; y suplentes, Luis F. Terrero y Juan C. Uslenghi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

5 Septiembre.—Nº 402-v-25 septiembre.

**Compañía Nacional de Muebles «Descotte»**

Sociedad Anónima

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 29 de Septiembre, a las 3 de la tarde, en su local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y aprobación; informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 489-v-29 septiembre.

**Corporación Comercial Sudamericana**

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m. del día 30 del corriente, para tratar la siguiente :

Orden del día:

1º Resolución sobre la memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 521-v-30 septiembre.

**Hardcastle Limitada**

(Sociedad Anónima, Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las tres pasado meridiano, en el escritorio de los señores Tusche, Faller y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.—Septiembre 11 de 1914. — Hardcastle Limitada.

11 Septiembre. Nº 483-v-28 septiembre.

**Tierras de Riego del Río Atuel**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144 (altos), de 2 a 4 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

11 Septiembre Nº 481-v-28 septiembre.

**Sociedad Anónima — «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»**

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1914, a las 10 a. m. en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tóbal y Martín Posadas, que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

9 septiembre Nº 452-v-25 septiembre.

**«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el art. 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1914, a las 10,30 a. m. en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes, que han terminado su mandato: Dres. Desiderio F. Davel, Adolfo Berraondo, Diego A. Rutland, Jerónimo Balarino; Sres. José M. Berraondo, Manuel B. Rossi, César Romanelli, y llenar las vacantes producidas por las renuncias de los Sres. Enrique Arana (hijo) y Pablo Berraondo, y por el fallecimiento del Sr. Martín Arin.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

José María Berraondo, Administrador.

9 Septiembre Nº 453 -v-25 septiembre.

# La Vascongada

## Cangallo, esquina Pueyrredón

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Noviembre de 1902

Estatutos reformados el 13 de Marzo de 1908

Capital autorizado .................................... $ 2.000.000 —
Capital subscripto y realizado.......................... » 583.000 —

### Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 1º de Septiembre de 1914

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| CAJA.—Existencia en efectivo | | 4874 56 |
| BANCOS.—En cuenta corriente: | | |
| Banco Español del Río de la Plata | 88565 07 | |
| Banco de la Nación Argentina | 7831 64 | |
| Banco de Londres y Río de la Plata | 8817 66 | |
| Banco Británico de la América del Sud | 2244 56 | |
| Banco Comercial Italiano | 17910 — | |
| A plazo fijo: | | |
| Banco Comercial Italiano | 100000 — | |
| Banco Supervielle y Cía | 100000 — | 325363 93 |
| Obligaciones a cobrar | | 8700 — |
| Acciones del Directorio | | 11000 — |
| Cuentas corrientes: | | |
| Municipalidad de la Capital por leche suministrada a los hospitales en el mes de Junio | 12240 08 | |
| Deudores en cuenta corriente | 6473 83 | 18713 91 |
| Remitentes: | | |
| Adelantos por productos a remitir | | 17014'89 |
| Productos. — Existencia sobre inventario | | 16429 32 |
| Seguros e impuestos en vigor | | 4672 10 |
| Carbón, proveeduría e impresos | | 44584 13 |
| Envases diversos | | 56374 73 |
| Edificación, instalación y frigorífico | | 243563 08 |
| Máquinas, compresoras y repuestos | | 118610 85 |
| Generadores de hielo | | 91593 10 |
| Instalaciones de lechería y laboratorio | | 62192 65 |
| Calderas, bombas e instalaciones de cañerías | | 105520 90 |
| Ascensores y lavaderos | | 22410 56 |
| Dínamos e instalaciones de electricidad | | 38946 66 |
| Talleres mecánicos y de hojalatería | | 8065 55 |
| Muebles, útiles y enseres de industria | | 30416 50 |
| Cremerías Las Heras y Marcos Paz | | 24870 66 |
| | | 1254823 08 |
| PASIVO | | |
| CAPITAL.—Autorizado | 2000000 — | |
| No subscripto | 1417000 — | |
| Capital realizado | | 583000 — |
| Fondo de amortización | | 111270 89 |
| Fondo de reserva | | 39001 92 |
| Fondo de previsión | | 168215 99 |
| Fondo de socorros a empleados | | 12552 74 |
| Dividendos.—Pendientes de pago | | 11499 42 |
| Directorio (Art. 35) | | 11000 — |
| Cuentas corrientes: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 13257 87 |
| Remitentes: | | |
| Saldo de la liquidación de los envíos efectuados en el mes de Junio | | 120645 30 |
| Ganancias y pérdidas.—Utilidades del ejercicio | | 184378 95 |
| | | 1254823 08 |

Federico J. Kussrow, presidente.—Miguel Espel, gerente.— Alberto Laffin, tesorero.—J. E. Aphesberho, contador.— Vº Bº: Enrique F. Pesquié, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta de

### Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 1º de Septiembre de 1914

| DEBE | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Seguros e impuestos varios | | | 10544 91 |
| Sueldos y jornales | | | 203946 51 |
| Carbón y fuerza motriz | | | 64921 90 |
| Gastos generales y de producción | | | 97784 74 |
| a Fondo de amortización | | 42729 11 | |
| » Fondo de reserva | | 9218 95 | |
| » Fondo de previsión: | | | |
| Estatutorio | $ 9.218 95 | | |
| Extraordinario | » 16 345 10 | 25564 05 | |
| » Fondo de socorros a empleados | | 5531 37 | |
| « Honorarios del Directorio y Síndico | | 22125 47 | |
| « Dividendos: | | | |
| 12 % sobre capital subscripto | $ 69.960 — | | |
| 1.85 % adicional sobre acciones preferidas (Art. 9 de Estatutos) | » 9.250 — | 79210 — | 184378 95 |
| | | | 561577 01 |
| HABER | | | |
| PRODUCTOS: | | | |
| Leche, manteca, caseína, hielo, etc. etc. | | | 532067 79 |
| Comisiones | | | 15338 92 |
| Intereses y descuentos | | | 14170 30 |
| | | | 561577 01 |

Federico J. Kussrow, presidente.—Miguel Espel, gerente.— Alberto Laffin, tesorero.—J. E. Aphesberho, contador. — Vº Bº: Enrique F. Pesquié, síndico.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 609-v-25 septiembre.

# BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Lda.

Perú 321, Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913

Capital emitido .................................... $ 1500000 —
Capital subscripto .................................. » 1000000 —
Capital cobrado ..................................... » 786435 —
Reservas ............................................ » 109746 60

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1914

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones subscriptas | 1000000 — | |
| Acciones a subscribir | 500000 — | 1500000 — |
| Préstamos hipotecarios | 1137572 50 | |
| Prop. con Conº de P. de V. | 142427 87 | 1280000 37 |
| Caja | 3112 67 | |
| Bancos | 311 94 | 3424 61 |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Títulos en depósito | | 2210931 18 |
| Acciones en depósito | | 120000 |
| Valores al cobro | | 147932 62 |
| Seguros incendio | | 724 9 |
| Gastos generales | | 17229 90 |
| Cuotas prést. hipot. en retardo | | 42516 30 |
| | | 5322760 94 |
| HABER | | |
| Capital emitido | | 1500000 — |
| Capital cobrado | | 786435 — |
| Fondo de reserva | 19794 81 | |
| Fondo de previsión | 74951 79 | |
| Fondo de reaseguros | 15000 — | 109746 60 |
| Amort. préstamos hipot. | 141332 99 | |
| Amort. prop. con prom. de venta | 4868 80 | 146201 79 |
| Intereses, primas y comisiones | | 41406 78 |
| Amort. prést. hip. vencidas y a cobrar | 27384 28 | |
| Intereses devengados a cobrar | 15132 02 | 42516 30 |
| Caja de ahorros | | 68280 40 |
| Cuotas prést. edificación | | 18000 — |
| Dividendos a pagar | | 3795 20 |
| Cuentas corrientes | | 11859 10 |
| Títulos en custodia | 1984031 18 | |
| Depósitos en custodia | 226900 — | 2210931 18 |
| Acciones en garantía | | 120000 — |
| Dep. de valores al cobro | | 147932 62 |
| Obligaciones a pagar | | 57500 — |
| Hipotecas | | 58155 97 |
| | | 5322760 94 |

J. Castiglioni, presidente.—H. Corgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.— Vº. Bº.: P. S. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 600-v-25 septiembre.

**Círculo Italiano**

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círculo Italiano, a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 5 y 14 del Estatuto, en la siguiente forma:

«Art. 5. A los efectos del desarrollo de su programa, la Sociedad «Círculo Italiano», podrá proceder a toda clase de contratos, incluso los de compraventa de bienes muebles e inmuebles, emitir obligaciones y contraer hipotecas activas y pasivas, en las condiciones que la Comisión Directiva creyera oportunas».

«Art. 14. Los socios nuevos, pagarán una cuota de admisión de doscientos pesos, la cuota mensual y además las extraordinarias, si las hubiere, a partir del mes de la aceptación.

La cuota de admisión podrá ser aumentada cuando la Comisión Directiva lo creyera oportuno, hasta mil pesos moneda nacional.

La cuota de admisión, es reemplazada, por ahora, y hasta que la Comisión Directiva resuelva hacerla efectiva, por el pago adelantado de seis cuotas mensuales».

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 514-v-28 septiembre.

---

**Railway Gazette Sud-Americana**

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes de Septiembre en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Balance Anual.

2º Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por el término que le faltaba para completar el mandato.

3º Nombramiento de síndico, en substitución del doctor Aquilino Ochagavía.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo décimo sexto de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, o a quienes los representaren, que deben depositar, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la Sociedad.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914.—El Director Gerente.

11 Septiembre. Nº 474-v-28 septiembre

---

**Compañía Argentina de Perforaciones**

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 8 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores en reemplazo de los señores León D. Forgues y Christián Mauthe.

4º Nombramiento de dos suplentes.

5º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

21 Septiembre Nº 568-v-7 octubre.

---

**«La Cromo Hojalatería Argentina»**

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los miembros salientes, señores Lorenzo Pellerano; J. C. Watson, e Ingeniero Eduardo Murzi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la reunión (Art. 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Director-gerente.

15 Septiembre.—Nº 520-v-30 septiembre.

---

**Banco Franco Argentino de Descuentos**

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda).

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio.

2º Nombramiento de directores y síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El secretario.

23 Septiembre — Nº 583-v-10 octubre.

---

**Italia**

Alsina 1482

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 20 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que se inscriban, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el día 18 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y la necesidad de aportar nuevos capitales, o en su defecto, resolver sobre la liquidación de la misma.

2º En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar una comisión liquidadora con las más amplias atribuciones.

3º Designar dos accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. — José B. Pita, presidente. — Antonio Greco, secretario.

Nota. — La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales.

23 Septiembre — Nº 584-v-15 octubre.

---

**«El Sosneado»**

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1914 en la calle Maipú 259 a las 10,30 ante meridiano.

Orden del día:

(1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

(2) Nombramiento de tres Directores titulares.

(3) Nombramiento de dos Directores suplentes.

(4) Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico tanto para el año pasado como para el año en curso.

(5) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

9 Septiembre Nº 457 -v-29 septiembre

---

**The River Plate Dairy Co. Ltd.**

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre Nº 438-v-30 septiembre

---

**«La Universal» Compañía Argentina de Seguros**

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Lavalle número 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas Generales, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el día 25 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — El Director General.

17 Sepbre. Nº 536-v-5 octubre.

---

**Compañía de Hoteles Anglo Argentinos**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre del entrante mes, a las cuatro de la tarde en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, Departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los tenedores de debentures.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Directorio.

24 Septiembre Nº 596-v-12 octubre.

---

**«La Continental»**

Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Maipú 245, el Sábado 10 de Octubre de 1914, a las tres y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de esta Sociedad con «La Metropolitana», Sociedad de Préstamos y Edificaciones.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los Certificados de sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

22 Septiembre.—Nº 580-v-8 octubre.

---

**«The International Land And Development Company» (S. A.)**

Buenos Aires, Florida Nº 248

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Florida 248, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los señores accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no las medidas adoptadas por el actual Directorio.

En caso contrario elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Los accionistas, de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto, deberán depositar hasta tres días antes del día de la reunión, las acciones en Secretaría; y se previene que de acuerdo al Art. 8, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

21 Septiembre Nº 572-v-7 octubre.

---

**La Argentina**

Diario Moderno de la Mañana

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en sesión de la fecha, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el 24 de Octubre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.

b) Designación de un Director por tres años, en reemplazo del que resulte saliente, por sorteo, Art. 25 de los Estatutos.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la administración del Diario, el boleto de entrada a la asamblea, hasta tres días antes a la celebración de ésta.

22 Septiembre.—Nº 574-v-12 octubre.

---

**«La Metropolitana»**

Sociedad de Préstamos y Edificaciones

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Maipú 245, el Sábado 10 de Octubre de 1914, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de esta Sociedad con «La Continental», Compañía de Seguros Generales.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los Certificados de sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

22 Septiembre.—Nº 581-v-8 octubre.

**Gotusso y Cía.**
Compañía industrial ganadera y mercantil
Sociedad Anónima
Convocatoria de asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, artículo 23, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Defensa 119 (4º piso), para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1914; e informe del síndico.

2º Elección por un año, de síndico titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.

3º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea. — G. Delpiano, secretario.

8 Septiembre Nº 428-v-29 septiembre

---

**Empresa Eléctrica «9 de Julio»**
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio 1914 con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer ejercicio.

3º Elección de directores titulares: dos por un año.

4º Elección de directores suplentes: dos por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — La Administración.

11 septiembre Nº 480-v-28 septiembre.

---

**Banco el Hogar Argentino**
Avenida de Mayo Nº 886
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — I. S. Oderigo, secretario.

12 Septiembre Nº 485-v-29 septiembre.

---

**Galicia y Río de la Plata**
Compañía de seguros
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 14 de Agosto de 1914, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato y del señor Herminio Eiriz, que renunció.

Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de tres escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.— El secretario.

12 Septiembre Nº .... v-30 septiembre.

---

**Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»**
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27, de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Ssamblea Ordinaria, que se verificará el 30 de Septiembre de 1914, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 628:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1914.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 6 Directores y dos Directores Suplentes.

3º Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

14 Septiembre Nº 499-v-30 septiembre

---

**«Mata Grande» Cía. Ltd.**
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y suplente.

4º Nombramiento de síndico y suplentes.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — San Julián, Julio 30 de 1914. — Jorge Paterson, vicepresidente.

8 Septiembre Nº 434-v-25 septiembre.

---

**Estancia y Colonias Trenel**
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre a las 10 y 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, e Informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores, titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 25 de Septiembre corriente. — Buenos Aires. Septiembre 9 de 1914. — El Directorio.

10 Septiembre Nº 467-v-26 septiembre.

---

**Compañía de Ascensores y Obras Generales**
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, procedan a la liquidación de la Sociedad, anteriormente resuelta.

2º Autorización a los mismos liquidadores para que ratifiquen todo lo ejecutado por el Presidente señor Weil, en virtud de la autorización que se le acordó en la Asamblea Extraordinaria, del día 15 de Julio ppdo.,

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de élla, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Derectorio.

14 Septiembre Nº 497-v-3 octubre.

---

**Fomento de Necochea**
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas, de esta Sociedad, a la Asamblea general extraordinaria, que debe celebrarse el día 5 de Octubre del corriente año, a las 4 de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación del término del año económico.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El gerente.

16 Septiembre Nº 526-v-3 octubre.

---

**«Mulak—Aike»**
Sociedad Anónima
San Julián

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre, a las 3 p. m., del corriente año, en puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la asamblea. — San Julián, Agosto 10 de 1914. — Por el Directorio: El Vicepresidente.

15 Septiembre.—Nº 522-v-30 septiembre.

---

**Compañía Mercantil y Ganadera del Sud.**

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 186, el día 29 de Septiembre a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplaza del señor Eduardo Labarthe, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes señores Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — Joaquín Sirveu, Presidente.

15 Sep.—Nº 503-v-29 septiembre

---

**Sociedad Franco Argentina de Caminos**
Sociedad Anónima
3ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 28 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º. Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 512-v-25 septiembre.

---

**Montes y Estancia San José**
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Jueves 1º de Octubre próximo, a las 3.30 p. m., en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º. Aplicación de las utilidades.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos, al efecto señalados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre— Nº 506-v-1º octubre.

---

**La Cooperativa Italiana**
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Segunda convocatoria

No habiéndose constituído la Asamblea convocada para el 14 de Septiembre de 1914, por falta de número, el Consejo de Administración, convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la noche del 29 del corriente mes de Septiembre de 1914, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la calle Talcahuano Nº 123, para tratar la misma orden del día de la primera convocatoria.

Se previene a los señores accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituída con cualquier número que concurra. Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El secretario.

16 Septiembre Nº 525-v-29 septiembre.

---

**«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»**
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1439 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Nombramiento de dos Directores reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes. Nombramiento de un Director Suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º. Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, para la celebración de la Asamblea. — El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 505-v-30 septiembre.

# La América

## Compañía Industrial y Edificadora

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración: calle Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado ........................ $ m/n 3.000.000 —

Capital subscripto y realizado .................. » » 3.000.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1914

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedad Quinta Moreno: | | |
| La propiedad con edificios, hornos, tanques, útiles, etc.... ....... | | 2603820 32 |
| Caja: | | |
| Existencia ..... .......... ........................ | | 1463 28 |
| Bancos: | | |
| Existencia en Bancos........ ........................ | | 101 55 |
| Varios deudores: | | |
| Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, etc............ | | 40853 72 |
| Muebles y útiles: | | |
| El mobiliario y útiles .. .... .......................... | | 3471 53 |
| Gastos de instalación: | | |
| Saldo de esta cuenta ....... ........................ | | 5000 — |
| Instalaciones industriales: | | |
| Máquinas, construcciones, útiles e implementos . ............ | | 358129 50 |
| Edificaciones: | | |
| 1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo..... ........................ | | 1175231 29 |
| Pasaje América: | | |
| En construcción.......... .......................... | | 205683 50 |
| Pasaje «La Estrella»: | | |
| En construcción.......................................... | | 436054 40 |
| Municipalidad de la Capital: | | |
| Saldo de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca .... ... ........................ | | 61155 16 |
| Gastos generales y sueldos.. .. . ....... ........ ........ | | 36480 31 |
| Fabricación: | | |
| Su costo.... ........................................ | | 47496 69 |
| Combustible y material: | | |
| Por existencias........... .......... .. .. ............. | | 5896 31 |
| Comisiones y rebajas: | | |
| Saldo de esta cuenta..................................... | | 237 29 |
| Servicio de maquinarias: | | |
| Costo del movimiento..................................... | | 3448 38 |
| Producción a liquidar 1913: | | |
| Existencias a liquidar.... .... ............................ | | 60896 61 |
| Pavimentación: | | |
| Importe del pavimento calle frente a Brasil | 60715 12 | |
| Importe del pavimento de calle Catamarca de Armonía a Brasil ...... ............................ | 31463 10 | 92178 22 |
| Instalación cañerías de agua: | | |
| Para surtir de agua................................ .......... | | 2166 62 |
| Fletes: | | |
| Por transportes........ ................................... | | 6724 15 |
| Construcción veredas: | | |
| Por las veredas de calles Caseros, Catamarca y Brasil.......... . | | 9635 18 |
| Impuestos: | | |
| A los edificios, generadores, etc.......................... | | 5250 90 |
| Servicio hipotecario: | | |
| Por el 1º y 2º semestre de este año ......... .. ........ | | 26120 — |
| Servicio de obligaciones 7 % serie A 1ª: | | |
| Intereses pagados ..... . ................................ | | 17500 — |
| Servicio de obligaciones 7 % serie A 2ª: | | |
| Intereses pagados....................................... | | 17500 — |
| Servicio de obligaciones 7 % serie B: | | |
| Intereses pagados....................................... | | 14875 — |
| Compensaciones: | | |
| Saldo de esta cuenta..................................... | | 25000 — |
| Intereses y descuentos: | | |
| Saldo de esta cuenta..................................... .... | | 4740 39 |
| Letras a cobrar: | | |
| Importe de esta cuenta... . .... ........................ | | 7601 26 |
| | | 5274767 56 |

| HABER | | |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| 25 000 acciones ord. serie A integradas.. .......... | 2500000 — | |
| 5 000 acciones pref. serie B 8 % integradas..... . | 500000 — | 3000000 — |
| Banco Hipotecario Nacional: | | |
| Saldo del débito hipotecario sobre los edificios...... ........ ..... | | 323235 — |
| Varios acreedores: | | |
| Importe de esta cuenta.. ................................ | | 97067 45 |
| Obligaciones 7 % serie A 1ª: | | |
| Importe de las emitidas.................................. | | 500000 — |
| Obligaciones 7 % serie A 2ª: | | |
| Importe de las emitidas. .......... :........... .... ...... . | | 500000 — |
| Obligaciones 7 % serie B: | | |
| Importe de las emitidas.................................. | | 625000 — |
| 1º, 2º, 3º y 4º dividendo act. de acc. ord. serie A: | | |
| Saldo................................................... | | 100 — |
| 4º Dividendo act. de acc. pref. serie B 8 %: | | |
| Saldo .................................................. | | 1200 — |
| Impuestos sobre edificación: | | |
| Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir........ | | 61156 16 |
| Fondos de reserva: | | |
| Importe de esta cuenta ................................... | | 26521 40 |
| Alquileres: | | |
| Lo producido por los edificios del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo de Enero a Junio de 1914.................................... | | 35158 75 |
| Producción liquidada 1914: | | |
| Productos vendidos ........................................ | | 93450 43 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo.................................................... | | 11078 37 |
| | | 5274767 56 |

Federico M. Terrero, vicepresidente.—Josué Moreno, director.—E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1914

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González.* Jefe.**

N. 605 v-25 septiembre.

# "Compañía Unida de Irrigación del Chubut"

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Excelentísimo Gobierno Nacional del 20 de Julio de 1912

| | | |
|---|---|---|
| Capital social......................................... | $ | 3000000 — |
| id. inicial ........................................... | » | 900000 — |
| id. realizado ........................................ | » | 702772 93 |

BALANCE GENERAL ANUAL Y DETALLES DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año que termina el 28 de Febrero de 1914

| | ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| 3 | Obras de Irrigación A.......................... | 243951 — | |
| 4 | » » » B.............. ........ | 143141 93 | |
| 5 | » » » C........... ........... | 315680 — | 702772 93 |
| 10 | Deudores varios A.......................... | 25331 98 | |
| 11 | » » B.......................... | 5016 98 | |
| 12 | » » C.... ...................... | 33300 48 | 63649 44 |
| 6 | Gastos de instalación.......................... | | 31631 46 |
| | Caja en existencia.............. ............ | | 129 17 |
| | | | 798183 — |
| | **PASIVO** | | |
| 1 | Acciones iniciales integradas.................. | 663900 — | |
| 7 | » no integradas A...................... | 13701 — | |
| 8 | » » » B................... . | 7841 93 | |
| 9 | » » » C...................... | 17330 — | 702772 93 |
| 10 | Acreedores varios A............. ........ | 15259 17 | |
| 11 | » » B........................ | 1456 48 | |
| 12 | » » C ... .................... | 25359 13 | |
| | » » Matriz.................. | 31632 79 | 73707 57 |
| | Ganancias y Pérdidas A.......................... | 10200 65 | |
| | » » B.................... ... | 3560 50 | |
| | » » C.......................... | 7941 35 | 21702 50 |
| | | | 798183 — |

## GANANCIAS Y PERDIDAS

RAMAL A.

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto de agua 1911................................ | 4667 08 | |
| » » » 1912—13................................ | 8043 15 | |
| » » » 1913-14................................ | 9554 70 | 22264 93 |
| Administración ........................................ | 4011 50 | |
| Infracciones ordenanza municipal ........................ | 30 — | |
| Cuenta conservación 1912/13 - 1913/14..................... | 7922 78 | |
| Intereses................. ........................ | 100 — | 12064 28 |
| | | 10200 65 |

RAMAL B.

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto de agua 1912/13............................. | 3679 27 | |
| » » » 1913/14............................. | 7893 88 | |
| Fondo de inundación (antigua)............................ | 500 — | 12073 15 |
| Cuenta conservación........ ........... ......... ..... | 4142 40 | |
| Administración ........................................ | 4370 25 | 8512 65 |
| | | 3560 50 |

RAMAL C.

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto de agua 1912/13........... ..... ......... | 14146 24 | |
| » » » 1913/14................. ........ | 13521 13 | |
| Intereses.............................................. | 33 69 | |
| Gastos traspaso acciones........................ ..... | 114 20 | 27815 26 |
| Cuenta conservación.................................... | 14281 91 | |
| Administración............................................ | 5592 — | 19873 91 |
| | | 7941 35 |

Elías Owen, presidente.— Hugh Griffith, secretario.— M. Roberts, contador.

Señores Accionistas:

Hemos revisado el presente balance y encontrado las cifras de conformidad con los libros y éstos a su vez con los correspondientes recibos y comprobantes.

Recomendamos su aprobación.

J. H. Jones, John G. Jones, síndicos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

N. 607-v-28 septiembre.

**Banco Sud América**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco Avenida de Mayo 1354, para tratar sobre la convocatoria judicial solicitada.

Art. 25. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1914. — A. Sarrible, Director.

21 Septiembre Nº 571-v-9 octubre.

## ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires
Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación—Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado.: $ 50000 m l
Obligaciones emitidas........: « 50000 «

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1914

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Casa Tucumán 307/9........ | 53394 05 |
| Acciones y obligaciones rescatadas.................. | 2000 — |
| Caja, y depósitos en Bancos | 10626 73 |
| Existencia en general....... | 37971 16 |
| Gastos de administración, Redacción, etc.... ........ | 36229 14 |
| Varios deudores........... | 40486 86 |
| | 180707 99 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital..... .............. | 50000 — |
| Obligaciones al 6%.......... | 37500 — |
| Fondo de reserva........... | 28177 11 |
| Intereses y dividendos a pagar | 2648 — |
| Vencimientos y cuentas a pagar.................... | 2030 11 |
| Varios acreedores y demás cuentas................ | 60352 77 |
| | 180707 99 |

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914

G. Koellner, presidente.—Fh. Landolt, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 601-v-25 septiembre.

## Club Hípico Argentino

Corrientes 460

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, el Sábado 26 de Septiembre a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del balance y cuentas de la C. D.
3º Suspensión hasta el 1º de Enero de 1915, de los efectos del Inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos Sociales.
4º Elección de cuatro vocales y cinco suplentes.
5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente.

9 Septiembre Nº 451 -v-26 septiembre.

---

Sociedad Anónima

Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 5 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance correspondiente al Tercer Ejercicio.
3º Renovación total del Directorio, y
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben ser depositadas en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 840, Escritorio 9, antes del 25 del corriente a las 5 p. m. — El secretario.

9 septiembre Nº 447-v-28 septiembre.

## Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

FLORIDA 230

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 16 de Abril de 1909 y 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.......................... $ 10000000 —
» subscripto y emitido.............. « 5000000 —
« integrado.............................. » 4997000 —

Balance General al 30 Junio de 1914

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Agosto de 1914. Sin modificaciones

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| Serie 9ª.............................................. | 5000 — | |
| Serie 10ª.............................................. | 120 — | 5120 — |
| Inmuebles.............................................. | | 5167391 56 |
| Títulos y acciones.......................................... | | 180000 — |
| Deudores varios: | | |
| Por cuotas de terrenos vendidos.......................... | 1399040 62 | |
| Con garantía hipotecaria.................................. | 154361 36 | |
| En cuenta corriente ........................................ | 88558 11 | |
| Accionistas.............................................. | 4158 — | 1646118 09 |
| Acciones depositadas Banco Popular Argentino: | | |
| Por el Directorio.......................................... | 70000 — | |
| Por accionistas.......................................... | 45300 — | 115300 — |
| Muebles y útiles y patente.................................. | | 5048 62 |
| Deudores en gestión.......................................... | | 10832 05 |
| Tranvía en Temperley.......................................... | | 25357 41 |
| Cuotas a cobrar por cuenta de Terceros: | | |
| Por la Sociedad Anónima Fomento Urbano en liquidación.............................................. | 331055 75 | |
| Por cuenta de varios ........................................ | 202175 24 | 533230 99 |
| Caja y Bancos........................................... | | 8611 59 |
| | | 7697010 31 |
| **PASIVO** | | |
| Capital (250000 acciones).................................. | | 5000000 — |
| Acciones (a emitir).......................................... | | 5120 — |
| Depositantes de acciones: | | |
| Directorio.............................................. | 70000 — | |
| Accionistas.............................................. | 45300 — | 115300 — |
| Hipotecas curso legal.......................................... | | 556666 67 |
| Efectos a pagar.............................................. | | 200000 — |
| Acreedores varios.. ........................................ | | 163607 45 |
| Terrenos a comisión por cuenta de terceros.................... | | 533230 99 |
| Fondo de reserva.............................................. | | 299141 22 |
| Descuentos y redescuentos.................................... | | 196897 37 |
| Tercer dividendo en suspenso.................................. | | 499455 19 |
| Ganancias y pérdidas.......................................... | | 127591 42 |
| | | 7697010 31 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Emilio del Valle, presidente.—E. R. del Valle, secretario —B. H. Segura, tesorero.—Justo P. Sáenz, síndico

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DÉBITO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| A terrenos por ventas anuladas: | | |
| en Belgrano .......................................... | 2671 83 | |
| en Vicente López (ex Bonomi).............................. | 53356 72 | |
| en Constituyentes y Chorroarin............................ | 932 01 | |
| en San Martín .......................................... | 480 73 | 57441 29 |
| » terrenos en Flores.......................................... | | 564 54 |
| » terrenos en Vicente López (ex Bonomi)...................... | | 39637 03 |
| » terrenos en Temperley.......................................... | | 24817 29 |
| » patentes.............................................. | | 1000 — |
| » muebles y útiles (amortización).............................. | | 1137 16 |
| » intereses y descuentos.......................................... | | 7493 35 |
| » sueldos.............................................. | | 13980 — |
| » Gastos generales.............................................. | | 16398 03 |
| A Descuentos y redescuentos: | | |
| Descuentos sobre cuotas a cobrar.............................. | 206700 41 | |
| » Deducir: | | |
| Intereses anticipados.......................................... | 9803 04 | 196897 37 |
| » Saldos (utilidades).......................................... | | 127591 42 |
| | | 486957 48 |
| **CRÉDITO** | | |
| Saldo del ejercicio anterior.......................................... | | 24338 13 |
| Por descuentos y redescuentos (ejercicio anterior).................. | | 232976 51 |
| » terrenos en Belgrano .......................................... | | 72010 72 |
| » terrenos Avenidas Constituyentes y Chorroarin.................. | | 8731 76 |
| » terrenos en Lomas de Zamora Fracción 4.......................... | | 493 14 |
| » terrenos en Jeppener.......................................... | | 7245 07 |
| » terrenos en Adrogué.......................................... | | 2183 26 |
| » dividendos cobrados .......................................... | | 13000 — |
| » casa Venezuela 1042/46.......................................... | | 46542 25 |
| » terrenos en Vicente López (ex Abello) .......................... | | 8772 73 |
| » comisiones.............................................. | | 11551 94 |
| » casa San Martín 18/26.......................................... | | 2851 — |
| » negociación terrenos en Presidente Derqui...................... | | 5101 93 |
| » terrenos en San Martín.......................................... | | 45058 59 |
| » transferencias y varios.......................................... | | 725 — |
| » intereses punitorios.......................................... | | 5375 45 |
| | | 486957 48 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1914

Emilio del Valle, presidente.—E. R. del Valle, secretario.—B. H. Segura, tesorero.—Justo P. Sáenz, síndico

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 603-v-25 septiembre.

## BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Lavalle 571

Autorizada por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1908

Balance Mensual de Saldo al 31 de Agosto de 1914, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 360 del Código de Comercio.

Capital Ilimitado

Capital subscripto........ $ 371990 —
» realizado.......... » 370785 —

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones canceladas:........ | 460060 — |
| » preferidas........... | 26370 — |
| » económicas......... | 141580 — |
| Accionistas.................. | 1205 — |
| Caja........................ | 22955 91 |
| Bancos. .................... | 1199 98 |
| Títulos en caución.......... | 267950 — |
| Valores a cobrar en com.... | 55535 65 |
| » descontados.... .... | 546966 94 |
| Cuentas varias.............. | 58314 56 |
| Deudores en cta. cte........ | 7447 02 |
| | 1589585 06 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital...................... | 1000000 — |
| Fondo de reserva........... | 5888 05 |
| Cuentas corrientes.......... | 91020 12 |
| Depós. a plazo fijo ...... | 144385 10 |
| » en caja de ahorros.. | 4806 14 |
| » valores a cobrar en com.................. | 55535 65 |
| » valores en garantía.. | 267950 — |
| Diversas cuentas........... | 20000 — |
| | 1589585 06 |

Raimundo J. Real, presidente.—Mauro Castelli, gerente.—Celestino Delucchi, contador.—Cornelio Candía, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.**

N. 597-v-25 septiembre.

## Sanatorium Caride

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre, a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas poseedores de acciones integradas, pueden pasar por la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a recoger su boleta de entrada.

La memoria y balance, quedan a disposición de los señores accionistas, desde la fecha, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El secretario.

16 Septiembre Nº 530-v-30 septiembre.

---

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1139, el 12 de Octubre a las 4 p. m.:

Orden del día:

1º Nombramiento de un Síndico Titular.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el Art. 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. —El Secretario.

24 Septiembre Nº 593-v-10 octubre.

## Empresa de Luz y Fuerza — SOCIEDAD ANÓNIMA

SARMIENTO 961,— — BUENOS AIRES

Capital autorizado, subscripto y realizado $ o/s 1.000.000 —

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

**Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1914**

| ACTIVO | o/sellado | c/legal | PASIVO | o/sellado | c/legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones a oro a canjear | 765 — | | Capital | 1000000 — | |
| Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas | | 2616221 94 | Acciones antiguas a canjear | | 1700 — |
| Maquinaria | | 717825 28 | Obligaciones a papel (10 % renta) | | 1300 — |
| Redes de Cables | | 1237421 58 | Obligaciones a oro (6 % renta) | 138100 — | |
| Instalaciones Alumbrado Público | | 223417 83 | Renta de obligaciones a pagar | | 542 50 |
| Instalaciones Tranvía | | 1287617 09 | Fondo de Reserva | 24141 — | |
| Medidores | | 168947 70 | Fondo de Amortización Capitales invertidos | | 89442 20 |
| Muebles y Utiles | | 46658 39 | Fondo de Renovación Instalaciones | | 219429 14 |
| Materiales | | 278833 54 | Letras a pagar | | 4452878 52 |
| Construcciones | | 896734 15 | Dividendos a pagar | | 115630 69 |
| Varios Deudores | | 327067 25 | Varios Acreedores | | 416744 84 |
| Cuentas a liquidar | | 56343 13 | Cuentas a liquidar | | 49020 81 |
| Depósito Gobierno Mendoza | | 100000 — | Productos de Explotación | | 277030 18 |
| Caja y Bancos | | 31790 94 | Venta de materiales, alquileres, etc. | | 1838 95 |
| Letras a cobrar | | 33004 86 | Ganancias y Pérdidas | | 4091 49 |
| Intereses | | 104247 25 | Conversión | | 2639718 18 |
| Gastos de Explotación | | 142736 57 | | | |
| Conversión | 1161476 — | | | | |
| | 116·241 — | 8269367 50 | | 1162241 — | 8269367 50 |

Buenos Aires, Mayo 31 de 1914.

C. Lingenfelder, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vº. Bº.: E. Vouesch, síndico.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 579-v-25 septiembre.

## Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Domicilio legal, Calle Canning 3711

Fecha de aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Capital autorizado.... $ o/s 600000 —
Obligaciones autorizadas » » 600000 —
Balance mensual de saldos correspondiente al mes de Junio de 1914.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 20985 65 |
| Títulos y acciones | | 71778 20 |
| Muebles y útiles | 15115 67 | 79098 95 |
| Inmuebles | | 1024394 66 |
| Deudores varios | 82280 61 | 386365 52 |
| Letras a cobrar y en cartera | 10019 67 | 102908 64 |
| Mercaderías | 38842 54 | 256721 70 |
| Talleres | | 835969 70 |
| Fábrica de carbones | 121070 63 | |
| Cuentas varias | 49187 67 | 81122 20 |
| Conversiones | 1140512 46 | |
| | 1457029 25 | 2859435 22 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital social | 600000 — | |
| Obligaciones emitidas | 325000 — | |
| Fondo de reserva | 18812 74 | |
| Fondo de previsión | 17877 42 | |
| Fondo de amortización | 103000 — | |
| Acreedores varios | 324210 09 | 183595 32 |
| Letras a pagar | 25000 — | 12500 — |
| Saldo ejercicio 1913 | 509 09 | |
| Cuentas varias | 42619 91 | 71266 30 |
| Conversiones | | 2592073 60 |
| | 1457029 25 | 2859435 22 |

Herman H. Schlieper, vicepresidente.—A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 598-v-25 septiembre

## COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio legal: Calle Canning 3711, Buenos Aires

Fecha de Aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Capital autorizado $ o/s 600000 —Subscripto y realizado

Obligaciones autorizadas $ o/s 600000 — (Interés del 7% anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1914

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja y bancos | | 64257 44 |
| Títulos y acciones | | 71578 20 |
| Muebles y útiles | 15115 67 | 79013 17 |
| Inmuebles | | 1024394 66 |
| Deudores varios | 223300 67 | 303041 54 |
| Letras a cobrar en cartera | 9521 30 | 77152 34 |
| Mercaderías | 68433 39 | 295713 62 |
| Talleres | | 844862 55 |
| Fábrica de carbones | 114779 91 | 10523 77 |
| Cuentas varias | 43818 34 | 70098 15 |
| Conversiones | 1074802 63 | |
| | 1549771 91 | 2840635 44 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital Social | 600000 — | |
| Obligaciones emitidas | 325000 — | |
| Fondos de reserva | 18812 74 | |
| Fondos de previsión | 17877 42 | |
| Fondo de amortización | 103000 — | |
| Acreedores varios | 381995 36 | 339849 10 |
| Letras a pagar | 25000 — | 12500 — |
| Saldo ejercicio 1913 | 509 09 | |
| Cuentas varias | 77577 30 | 45553 18 |
| Conversión | | 2442733 16 |
| | 1549771 91 | 2840635 44 |

Alfredo Demarchi, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.**

N. 599-v-25 septiembre

## Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Domicilio Legal en Puerto Coyle Territorio de Santa Cruz.

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno el 26 de Enero de 1906

Balance Anual al 31 de Marzo de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 1914

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Campos | 392178 — |
| Ganados | 184300 — |
| Instalaciones | 112494 05 |
| Mercaderías y Materiales | 6000 — |
| Caja | 3338 62 |
| Banco Anglo Sud Americano Limitado | 26745 75 |
| Depósitos | 114391 22 |
| Deudores Varios | 15329 71 |
| | 854777 35 |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| Capital Autorizado y Pagado | 500000 — |
| Fondo de Reserva | 20687 — |
| Ganancias y Pérdidas | 62350 50 |
| Cheques y Giros | 1299 20 |
| Acreedores Varios | 270440 65 |
| | 854777 35 |

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Instalaciones Castigo 5 % | 5920 73 |
| Deudores Varios | 1960 — |
| Gastos Generales | 45580 91 |
| Fondo de Reserva | 3281 60 |
| Saldo | 62350 50 |
| | 119093 74 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Ganados | 55152 89 |
| Productos | 61981 09 |
| Intereses | 279 76 |
| Arriendos | 1680 — |
| | 119093 74 |

Patrick Carley, presidente. — Bernard T. Gillinghan, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 606-v-25 septiembre.

## Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera podido celebrarse la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 del corriente, se les cita nuevamente por tercera y última vez, para el día 28 del mismo a las 4 pasado meridiano, en nuestro local social, Chacabuco 82, debiendo tratarse en ella el asunto que expresa la siguiente

Orden del día:

Canje de los certificados actuales por acciones integradas de la Sociedad, en la forma propuesta por el Directorio. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — Gregorio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y solicitar la entrada correspondiente en la Contaduría del Banco.

16 Septiembre Nº 528-v-28 septiembre.

## Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

17 Sepbre. Nº 539-v-29 septiembre.

## La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en su local, calle Belgrano 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Donato Calabrese y Sr. Adolfo M. Gutiérrez, que terminaron su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio por el 9º Ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1914. — A. M. Gutiérrez, director gerente.

9 Septiembre Nº 450 -v-27 septiembre.

**Banco Francés del Río de la Plata**

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores Miembros del Consejo de Administración y el Síndico, y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores acreedores judicial o extra-judicialmente y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

d) Elección del síndico y suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 pasado meridiano, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.—A. G. Thornton, secretario.

9 Septiembre Nº 443-v-28 septiembre.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 6 de Octubre de 1914, inclusive.

20 Agosto. — Nº 174-v-10 octubre.

---

**«El Cenit»**

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 30 del corriente, a las 4,30 pasado meridiano, en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, gerente.

10 Septiembre Nº 464-v-30 septiembre.

---

**The River Plate Dairy Co. Ltd.**

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Mateo Leishman Runciman, que termina su mandato.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

9 Septiembre Nº 442-v-30 septiembre.

---

**Cervecería de Río Segundo**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1914. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

---

**Compañía Delta del Paraná**

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local calle Chacabuco Nº 448 el Lunes 28 de Septiembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general al 30 de Junio ppdo., y su aprobación.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Reducción del capital emitido y aplicación de la 1ª serie de las nuevas acciones.

4º Autorizar el destino de la propiedad de la Compañía, sobre el arroyo Méndez Grande.

5º Provisión de las vacantes en el Directorio.

6º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que por disposición del artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.— Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1914. —El Subgerente.

9 Septiembre Nº 445-v-28 septiembre.

---

**Elaboración General del Plomo**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 32 (inciso a) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre del presente año a las 3 pasado meridiano, en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlán, y Mariano Obarrio, que terminan su mandato, de un nuevo director y tres directores suplentes, según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de los señores accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 35 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.— El Gerente.

10 Septiembre Nº 463-v-26 septiembre.

---

**La Primitiva**

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases:

Rivadavia 722

Por disposiión del Directorio, se avisa a los señores accionistas, que la asamblea general ordinaria, se verificará el Lunes 28 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local de la sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión, de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914. — El Secretario.

11 Septiembre Nº 470-v-28 septiembre.

---

**Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914. — El Directorio.

9 Septiembre Nº 441-v-25 septiembre.

---

**Tintorería A. Prat**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1914, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplnete.

5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.—El Directorio.

12 Spbre. Nº 491-v-30 septiembre.

---

**Sociedad Anónima «Puerto de San Nicolás»**

Buenos Aires

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias; se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 28 de Septiembre, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Victoria Nº 757, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de Utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Homps, Antonio Ferrini, Emiliano Molina y Emilio Delpech, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y José A. de Marzi, que terminaron su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.—A. Ferrini.

12 Spbre. Nº 494-v-28 septiembre.

---

**Goldkuhel y Brostrom Lda.**

Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre actual, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Belgrano 1138, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y distribución de utilidades del primer ejercicio al 30 de Junio 1914.

2º Elección de un Síndico Titular, y un Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1914. — Jorge Brostrom, Director.

10 Septiembre Nº 462-v-26 septiembre.

---

**Sociedad Ganadera «Florida Negra» Ltda.**

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, artículo 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 25 de Septiembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y del Balance.

2º) Distribución de las utilidades.

3º) Elección de tres directores.

4º) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — San Julián, 31 de Julio de 1914. — por el Directorio: El Presidente.

8 Septiembre Nº 435-v-25 septiembre.

---

**Sociedad Anónima «Armand Dreyfus, Cía., Ltda.»**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 347, a las 3 pasado meridiano, para el día 10 de Noviembre de 1914.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1914.

2º Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.

3º Discusión sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin. — Armand Dreyfus Cía., Limitada.

12 Spbre. Nº 496-v-29 septiembre.

---

**S. García y Cía., Limitada**

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Teodoro de Bary (hijo), Emilio F. Bulló y Pablo Spinola.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.

12 Septiembre.—Nº 492-v-29 septiembre.

---

**A. Prunieres y Cía. (S. A.)**

Empresa constructora

Se comunica a los señores Accionistas de esta Empresa, que el día Lunes 5 de Octubre de 1914, a las seis pasado meridiano, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 822, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

Informar sobre la situación social y adopción de las resoluciones que se juzgue más conveniente al caso, incluso los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Director-secretario.

15 Septiembre—Nº 507-v-4 octubre.

**Centro Gallego**

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 41, 43 y 44, esta Junta Directiva convoca a los socios del Centro Gallego a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local calle Sáenz Peña Nº 244, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio.

3º Elección de los Socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de apelaciones: cinco señores Consejeros, en substitución de los señores: don Casimiro Gómez, don Alberto Serantes, don Ramón López Cernadas, don Andrés Castro y don Ignacio Míguez, que han terminado su período.

Comisión Sindical: tres señores por renovación, para substituir a los señores: don Juan B. Carrera, don José Bermúdez y don José Vilar.

Junta Directiva: Presidente, en substitución del señor L. Alonso Pérez, que terminó su período; Vicepresidente por dos años, en substitución del señor Bernardo Rodríguez, que ha renunciado; cuatro Vocales por tres años, en substitución de los señores don Luis López Páez, don José Regueiro, don Luis Alvarez Lafuente y don Antonio Sarandeses, que terminaron su período; un Vocal por dos años, en substitución del señor Enrique Quintás, y un Vocal por un año, en substitución del señor César Mureso, que han renunciado.

Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan 18 años de edad, seis meses de antigüedad como socio y se hallen al día en el pago de su cuota mensual. Los que hallándose en estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, de 8 y 30 a 11 p. m., todos los días hábiles hasta el 28 del corriente inclusive, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, que le será necesaria, además, para votar. — L. Alonso Pérez, Presidente. — L. López Páez, Secretario.

22 Septiembre.—Nº 577-v-29 septiembre.

---

**Compañía Nacional de Grandes Hoteles**

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 25 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el Viernes 9 de Octubre, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de seis directores, cinco por terminación de mandato, y por tres años, y uno por renuncia, por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, B. Mitre 538, hasta las 4 p. m., del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. —Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. —El Secretario.

25 Septiembre Nº 632-v-8 octubre.

---

**Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones**

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria citada para el día 19 de Septiembre, por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la asamblea para el día 10 de Octubre a las 4 p. m., en su local calle Victoria 1043 al 47

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de un Director titular, de dos suplentes y del Síndico.

A los efectos del artículo 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la reunión deberán depositar en la Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determina el número de votos que corresponden.— El Secretario.

25 Septiembre Nº 608-v-8 octubre.

---

**Sociedad Biográfica Américana**

940 Lavalle 940

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Octubre del corriente año, a las 9 a. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 940, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, un suplente y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas, para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Secretario.

25 Septiembre Nº 610-v-12 octubre.

---

# Ministerio del Interior

**Policía de la Capital**

Licitación de racionamiento

El día 26 de Octubre próximo a las 3 y 3 y 30 respectivamente, tendrá lugar la licitación pública ante el señor Escribano General de Gobierno, para la provisión del racionamiento de la tropa del Cuerpo de Bomberos y detenidos, durante el año 1915.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Septiembre de 1914.

v-26 septiembre.

---

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de once a. m. a seis p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 17 de Octubre próximo, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1914. v-17 octubre.

---

**Intendencia Municipal de la Capital**

**Licitación**

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a la una p. m., para la provisión de cincuenta mil kilos de cal viva de Córdoba Malagüeña y doscientos cuarenta y cinco mil kilos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de para construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a la 1 y 45 p. m., para la provisión de madera dura para onstrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

---

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Obligado de Jaramillo a Manzanares, Jaramillo de Cabildo a Obligado, y Manzanares de Cabildo a Obligado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. — El Secretario.

Of-v-2 octubre

---

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 29 del presente mes, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1914.

v-29 septiembre.

---

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Pavón de Quintino Bocayuva a Avenida La Plata y Beauchef de Asamblea a Zañartú, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Secretario.

-v-29 septiembre.

---

# Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1915, con arreglo a los modelos y pliego de condiciones que estarán a la disposición de los licitantes de esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, y serán abiertas el día 20 de Octubre próximo, a las tres p. m., en la Secretaría de Hacienda. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1914. — F. Agustín Pinedo, Subsecretario.

v-20 octubre.

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la poblicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Ascensión, doña María Eugenia, y doña Dominga Costa Freyre, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Antonio Costa Freyre. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1914. El Secretario.

v-3 octubre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Boechemann de de la Vega, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejandro de la Vega.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Victoria C. de Martínez Barruti, por sí y en representación de su hija menor, Alicia E. Martínez Barruti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Cámara de Diputados, don Raúl Martínez Barruti.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca U. de Llames, por sí y en representación de su hijo menor José Manuel Llames, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Manuel Llames.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Machiavello de Salomón por sí y en representación de sus hijos menores, Arsenio B., José María, María Adelia, María Zulema, Haydee Martina y Celia Cirilia de Salomón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José B. Salomón. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

-v-30 septiembre.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dorila Arriola de Horne, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Franklin E. Horne.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 septiembre

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Berta Larché de Maza, por sí y en representación de sus hijos menores, Berta Rosa, Ernesto Camilio, Juana, Valentina y Félix Maza, en su carácter de viuda, e hijos legítimos del ex agente de Policía, don Félix Maza.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 septiembre

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Evarista Esquivel de Dávila, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Vicente Dávila.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-28 septiembre

## Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de abordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habersele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán, en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General dtel Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año, renovable, si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 17 de Octubre, a las tres p. m., pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — El Secretario.

v-15 octubre.

---

Pliego de condiciones para la licitación de suministro de energía eléctrica para los servicios del Puerto de Buenos Aires.

Art. 1º Llámase a licitación de precios a las Empresas Industriales de producción eléctrica, con concesión suficiente para explotar ese servicio, para la provisión de energía eléctrica, con destino al Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se especifican en los artículos siguientes:

Art. 2º Las Compañías que se presenten a la licitación, deberán comprometerse a proveer al Puerto de la energía eléctrica necesaria para los servicios de alumbrado, fuerza motriz y demás utilizaciones de la misma, durante el término de doce (12) años, corriendo, asimismo, por cuenta de la Compañía:

a) Servicio de reposición de carbones, empleando carbones de la misma calidad que se usan actualmente (marca Plania), atención, manutención y renovación de las lámparas de arco, redes, columnas y demás materiales que forman parte de la instalación y del servicio de alumbrado eléctrico del Puerto.

b) Reposición de las lamparitas incandescentes y manutención de lámparas de arco en los Depósitos de Aduana y demás dependencias.

c) Conservación de las actuales redes subterráneas de distribución y las a instalarse para fuerza motriz y alumbrado de propiedad del Puerto, incluso las cajas de toma corriente de los guinches.

Art. 3º El Gobierno Nacional se compromete, por su parte, a usar durante el término de este contrato, para todos los servicios eléctricos del Puerto, y sus ampliaciones, únicamente la energía eléctrica que suministre la Compañía cuya propuesta sea aceptada.

Art. 4º El contrato comenzará a regir desde el día 15 de Septiembre de 1916, seis meses antes de cuya fecha, la Compañía adjudicataria deberá estar en condiciones para poder suministrar toda la corriente eléctrica necesaria, a todas las dependencias habilitadas del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los precios serán cotizados en la forma siguiente:

a) Precio por Kwh. correspondiente al servicio de lámparas de arco, hasta un consumo anual de 2.500.000 Kwh.; al servicio de lámparas incandescentes, hasta un consumo anual de 750.000 Kwh.; y al servicio de energía, hasta un consumo anual de 800.000 Kwh.

b) Idem, precios para consumos mayores de los nombrados.

c) Precios por Kwh., en las mis condiciones que en los párrafos a) y b) transcriptos, pero, agregando al precio del Kwh. la amortización en el período del contrato, del costo de la renovación del material actual de alumbrado del Puerto de Buenos Aires, sustituyéndolo por otro de columnas de fierro, del tipo que se debe indicar en la propuesta y canalización subterránea.

d) En los precios a cotizarse, se dará por separado el del consumo desnudo de corriente, el de la conservación, manutención, y reposición de que habla el artículo 2º, b) y c).

Art. 6º Un año antes del vencimiento, del contrato, la Compañía manifestará al S. G. las condiciones en que está dispuesta a continuar la provisión de energía y luz eléctrica al Puerto de Buenos Aires, a los efectos de su consideración por el S. G., asimismo el S. G. podrá llamar nuevamente a licitación al mencionado servicio, dentro de ese plazo. Pero, si vencido el contrato, el S. G. no hubiera podido obtener un precio a su juicio conveniente, la Empresa adjudicataria, estará obligada a suministrar la corriente eléctrica al precio que por su contrato hubiera establecido, mientras que el S. G. aborde la construcción de su propia usina, siendo entendido que ese plazo nunca excederá de (2) dos años.

Art. 7º Si durante la vigencia del contrato que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebra, la Compañía adoptase un invento o nuevo sistema de producción de energía eléctrica, que permitiera reducir de una manera efectiva e indiscutible en más de veinte por ciento (20 o/o) el costo de energía eléctrica, las tarifas vigentes en ese momento, sufrirán una reducción equivalente a la mitad de la economía que se obtuviere.

Para calcular el monto de esta reducción se tendrá en cuenta la asignación de un interés de siete y medio por ciento (7 y 1/2 o/o) anual, y la amortización correspondiente sobre el capital suplementario que se emplee para la aplicación del nuevo invento o sistema, previo nombramiento de un árbitro tercero para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 8º Si durante la vigencia del contrato, que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebre, el Puerto construyese o explotase elevadores u otras instalaciones industriales, y por tal razón el consumo total de energía (fuerza motriz) excediese de 7.000.000 Kwh. anuales, el S. G. tendrá derecho a gozar de nuevos precios para dicho consumo, los cuales se celebrarán de común acuerdo, entre el S. G. y la Compañía, previo nombramiento de un árbitro tercero, para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 9º Las corrientes que deben suministrarse al Puerto son de dos clases:

a) La continua, en los centros de alimentación, situados al Norte de la calle Estados Unidos, de 2 x 225 voltios.

b) La alternada trifásica, en los centros de alimentación situados al Sud de la calle Estados Unidos, de 3 x 225 voltios y 50 períodos.

Art. 10. A los efectos de la provisión de la corriente, la Compañía contratista establecerá por su cuenta, en ambos lados de los Diques, Dársenas y Riberas del Riachuelo, los centros de alimentación que fuesen necesarios, tomando como base los existentes. — En la misma forma se procederá para los del Puerto en construcción. — El terreno necesario para construir dichos locales, será puesto a disposición de la Compañía gratuitamente, durante todo el tiempo que dure el contrato. Desde dichos centros, la Compañía alimentará, por medio de sus cables subterráneos y en los puntos convenientes, las redes secundarias de distribución.

Art. 11. La provisión, colocación y entretenimiento de los aparatos de transformación de la corriente trifásica de alta tensión a la tensión adoptada para la distribución secundaria, serán de cuenta exclusiva de la Compañía contratista.

Art. 12. La corriente será totalizada por medidores, que instalará la Compañía contratista por su cuenta, en la misma forma que se hace actualmente. Para el alumbrado público, se instalarán en las casillas, centros de distribución, dos juegos de medidores, uno por la Dirección General del Puerto y el otro por la Compañía contratista. Para fijar el consumo mensual de energía eléctrica, se tomará el promedio de las indicaciones de estos dos juegos de medidores, hasta tanto que la diferencia en las indicaciones entre los dos juegos de medidores, no supere el 5 o/o, Si esta diferencia fuera mayor, los medidores serán controlados con la intervención de ambas partes. Para los demás consumos, la Compañía instalara medidores en todos los Depósitos de Aduana y en todos los guinches, etc., en la misma forma que se practica actualmente.

Art. 13. Los pagos de la energía consumida, se harán mensualmente, debiendo la Compañía presentar las cuentas correspondientes dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Art. 14. Todos los trabajos que se deban ejecutar para la colocación de cables y demás complementos, correrán por cuenta exclusiva de la Compañía, debiendo dejar todo en su estado primitivo, a la terminación de los trabajos.

Asimismo, la Compañía se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a no interrumpir el tráfico, quedando, además, responsable por cualquier accidente individual o material, ocasionado por los mismos.

Art. 15. La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, impondrá a la Compañía, salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado, las siguientes multas:

a) Por retardo en las horas de encender el alumbrado público, un peso moneda nacional, por cada 10 minutos y por cada foco.

b) Por falta en la corriente estipulada, o por intermitencias en la luz, un peso moneda nacional, por noche y por cada foco.

c) Por faltas en la conservación de lámparas, globos, postes o suspensores, un peso moneda nacional, por día de retardo, pasadas 24 horas de recibido el aviso, salvo el caso de que la repartición exigiera mayor tiempo.

d) Por cada foco, que después de encendido permanezca apagado más de 20 minutos, dos pesos moneda nacional.

e) Por cada foco, que no se encienda en toda la noche, o que después de encendido permanezca apagado todo el resto de la noche, cinco pesos moneda nacional.

La Dirección del Puerto, indicará a la Compañía la hora de encender y apagar las lámparas del servicio de alumbrado público.

f) Por falta de corriente a los servicios de fuerza motriz y luz incandescente, dos pesos moneda nacional, por cada Kw. o fracción instalados y por cada hora que permanezcan los servicios sin corriente.

Art. 16. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Octubre próximo, a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de pesos cinco moneda nacional la primera hoja y de pesos uno moneda nacional las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o títulos nacionales, equivalentes a pesos cinco mil moneda nacional como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 17. El S. G., se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 18. La Compañía a quien se haya adjudicado el suministro de energía eléctrica a los servicios del Puerto, deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional, que perderá la Compañía en el caso que no diera cumplimiento a las obligaciones contraídas, quedando así mismo caduco el contrato que se celebrare. El depósito en el Banco de la Nación Argentina, se podrá efectuar con títulos, cuyos intereses quedarán a disposición de la Compañía.

O. v-14 octubre

---

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al Expediente Nº 40/914 o 310-R o 877, A, o 190 R, de Rezagos, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá, de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas.

En cruz JF, arriba A, sin número, 1 cajón, vapor Good Hope, paquete 2860, entrado Octubre 7 de 1903; en cruz, JF, arriba A, sin número, 8 piezas, vapor Good Hope, paquete 2860, entrado Octubre 7 de 1903; BA, sin número, 2 tambores, vapor Bellena, paquete 92, entrado Enero 8 de 1906; sin marca, sin número, 25 lingotes, vapor H. Prince, paquete 2292, entrado Julio 19 de 1905; C, contramarca LC, en triángulo, sin número, 35 bultos, vapor Hortensius, paquete 2355, entrado Julio 25 de 1906; JGF, sin número, 2 cajones, vapor Ramazan, paquete 2522, entrado Agosto 8 de 1906; FG, sin número, 3 esqueletos, vapor Casilda, paquete 3133, entrado Septiembre 30 de 1906; MH, sin número, 1 bulto, vapor Elsgarth, paquete 4086,

entrado Diciembre 13 de 1906; JP, sin número, 4 damajuanas, vapor Magellan, paquete 4101, entrado Diciembre 16 de 1906; Sin marca, sin número, 9 damajuanas, vapor Wartburg, paquete 4110, entrado Diciembre 16 de 1906; DM, sin número, 3 cascos, vapor La Blanca, paquete 252, entrado Enero 22 de 1907; RS, sin número, 65 cajones, vapor Lealtad, paquete 934, entrado Marzo 16 de 1907; Sin marca, sin número, 1 casco, vapor Mascota, paquete 1064, entrado Marzo 26 de 1907; PC, contramarca IC, sin número, 10 esqueletos, vapor Esmeralda, paquete 1654, entrado Mayo 12 de 1907; PC, contramarca IC, sin número, 6 esqueletos, vapor. Esmeralda, paquete 1654, entrado Mayo 12 de 1907; RT, número 1498-500-1901, 4 cascos, vapor Esmeralda, paquete 1654, entrado Mayo 12 de 1907; Ousí, sin número, 500 cascos, vapor Lynton, paquete 1668, entrado Mayo 14 de 1907; DR, sin número, 1 canasto, vapor Bellena, paquete 4244, entrado Diciembre 9 de 1907; FBC, contramarca CS, sin número, 4 cascos, vapor Santa Elena, paquete 564, entrado Febrero 10 de 1908; HLN, sin número, 2 bultos, vapor Anatolia, paquete 853, entrado Febrero 29 de 1908; R. Consulato Italie, sin número, 4 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 3508, entrado Septiembre 12 de 1908; SCH, sin número, 10 bolsas, vapor K. F. August, paquete 3523, entrado Octubre 20 de 1908; En triángulo, abajo CC, arriba RR, sin número, 1 fardo, vapor E. Ríos, paquete 3851, entrado Octubre 5 de 1908; PF, sin número, 75 cascos, vapor Giacomo P., paquete 4596, entrado Octubre 24 de 1908; RTC en triángulo, sin número, 16 chapas, vapor M. Park, paquete 4911, entrado Diciembre 12 de 1908; RTC, en triángulo, 15 bultos, vapor M. Park, paquete 4911, entrado Diciembre 12 de 1908; FP, número 1746, 1 casco, vapor B. el Grande, paquete 5151, entrado Diciembre 29 de 1908; PLP, sin número, 15 esqueletos, vapor Gang Tsé, paquete 749, entrado Febrero 17 de 1909; Excelsior, sin número, 11 cascos, vapor Francesca, paquete 897, entrado Febrero 26 de 1909; RTO, en triángulo, sin número, 8 atados, vapor Hyperia, paquete 1380, entrado Marzo 28 de 1909; MM, contramarca C, en triángulo volcado, número 48306, 1 esqueleto, vapor Schessien, paquete 1997, entrado Mayo 4 de 1909; AP, sin número, 440 bolsas, vapor Anna, paquete 3120, entrado Julio 14 de 1909; RS, sin número, 75 damajuanas, vapor Hollandía, paquete 3173, entrado Julio 18 de 1909; PHC, sin número, 1 fardo, vapor Hollandía, paquete 3173, entrado Julio 18 de 1909; VR, contramarca G., en corazón, sin número, 285 fardos, vapor Sao Paulo, paquete 3324, entrado Julio 23 de 1909; S, en diamante, contramarca H, abajo, sin número, 1 cajón, vapor Potomac, paquete 3918, entrado Septiembre 9 de 1909; AL, sin número, 1 fardo, vapor Korazán, paquete 4071, entrado Septiembre 18 de 1909; PV, sin número, 50 tambores, vapor, P. Ingeborg, paquete 4362, entrado Octubre 9 de 1909; JAC, sin númerto, 30 esqueletos, vapor Luisiana, paquete 4401, entrado Octubre 13 de 1909; PVC, sin número, 1 cajón, vapor Bitschin, paquete 4413, entrado 13 Octubre de 1909; B. Granholus, sin número, 1 cajón, vapor O. Fredrik, paquete 4846, entrado Noviembre 12 de 1909; Vachini y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Fredrik, paquete 4846, entrado Noviembre 12 de 1909; FCRBA, contramarca HFL, en cuadro, sin número, 1 tambor, vapor Tartary, paquete 5520, entrado Diciembre 25 de 1909; LAH, en doble triángulo, cruzados, sin número, 140 atados, vapor Romney, paquete 798, entrado Febrero 20 de 1912; LAH, en doble triángulo, cruzados, sin número, 140 atados, vapor Romney, paquete 798, entrado Febrero 20 de 1912; LL, sin número, 9 esqueletos, vapor H. Heather, paquete 1059, entrado Marzo 7 de 1912; LL, sin número, 4 bultos, vapor H. Heather, paquete 1059, entrado Marzo 7 de 1912; LH, sin número, 100 caños, vapor V. de Larrinaga, paquete 1273, entrado Marzo 26 de 1912; LH, sin número, 613 concesiones, vapor V. de Larrinaga, paquete 1273, entrado Marzo 20 de 1912; DHC, sin número, 1 tambor, vapor V. de Larrinaga, paquete 1273, entrado Marzo 20 de 1912; HDF, o ADF, sin número, 4 esqueletos, vapor Nordeney, paquete 1529, entrado Abril 6 de 1912; DM C, sin número, 2 esqueletos, vapor Hostilins, paquete 1574, entrado Abril 10 de 1912; MM, contramarca G, volcado en triángulo, sin número, 2 bultos, vapor Hostilins, paquete 1574, entrado Abril 10 de 1912; DMC, sin número, 2 esqueletos, vapor Hostilins, paquete 1574, entrado Abril 10 de 1912; 221 en triángulo, sin número, 2 esqueletos, vapor Canterburg, paquete 1863, entrado Abril 30 de 1912; 4112 en diamante, sin número, 2 esqueletos, vapor Canterburg, paquete 1863, entrado Abril 30 de 1912; 997 en diamante, arriba VM, sin número, 1 cajón, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; 10111 en diamante, arriba LH, sin número, 1 bulto, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; 10111 en diamante, arriba LH, sin número, 6 esqueletos, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; 10111 en diamante, arriba LH, sin número, 3 cajones, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; En diamante 10113, sin número, 4 esqueletos, vapor Thessaly, paquete 2100, entrado Mayo 15 de 1912; JPFC, sin número, 29 esqueletos, vapor Cádiz, paquete 3473, entrado Agosto 11 de 1912; DA, contramarca SAC, sin número, 6 barriles, vapor Cádiz, paquete 3473, entrado Agosto 11 de 1912; HPC, sin número, 1 rollo, vapor Chaschill, paquete 3950, entrado Septiembre 15 de 1912; LF, sin número, 1 atado, vapor Chaschill, paquete 3950, entrado Septiembre 15 de 1912; HW, contramarca B, sin número, 3 bolsas, vapor Chaschill, paquete 3950, entrado Septiembre 15 de 1912; DMC, sin número, 3 esqueletos, vapor Baakfields, paquete 4140, entrado Septiembre 25 de 1912; CVH, sin número, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 5342, entrado Diciembre 5 de 1912; VC, sin número, 3 bolsas, vapor Hylas, paquete 5342, entrado Diciembre 5 de 1912; — El Jefe.

v-30 septiembre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

---

Expediente 934 o 187-R o 310-M, nota 223 M. E. de D. Sud

Marca AFC, número 1, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 18 de 1912; marca PD, número 44, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca KB, número 1053, 1 fardo, vapor Avon, fecha de entrada Abril 24 de 1912; marca María Luisa San Román, número 654, 1 paquete, vapor Tucumán, fecha de entrada Mayo 7 de 1912; marca Bello, número 1662, 1 paquete, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca AD, número 488, 1 cajón, vapor Magellan, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca D. W. Pocherietti, sin número, 1 caja, vapor Avon, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca E. Mayoles, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca en óvalo AM, abajo FC, número 2, 1 bolsa, vapor Arlanza, fecha de entrada Julio 24 de 1912; marca BM, número 8080, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Olaso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Mario Riva, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca en dos triángulos cruzado AC, número 20603, raya abajo, 20605, 1 bulto, vapor Reg. Elena, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Britís Manufatura, sin número, 1 cajón, vapor Avon, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Ad. La Argentina, número 509, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Octubre 7 de 1912; marca JC, número 9507, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Octubre 7 de 1912; marca W. H. Muller y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Witteking, fecha de entrada Octubre 14 de 1912; marca B. Meyro Vellizone, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada Octubre 17 de 1912; marca F. Alazasqui, número 410, 1 paquete, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca FS, número 3440, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca en cuadrado CNC, abajo 8740, número 50, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca G. Hàmona, número 574, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca Aguila SA, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca DN, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca Fravata PA, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca JJD, sin número, 1 cajón, vapor Delfland, fecha de de entrada Octubre 19 de 1912; marca AMX, número 43, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca Frohoman, sin número, 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca H. Frohoman y Cía., sin número 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada Octubre 21 de 1912; marca Enrique de Arguar, número 18, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca R. Cazón E. Cameró, número 536, 1 paquete, vapor Vaubán, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca R. Obuses Cf. Mayo, número 638, 1 paquete, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 1, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 2, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca PS, número 3, 1 cajón, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Stol Sanedy, sin número, 1 paquete, vapor Koning W. O., fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca OC, contramarca I, números 104 106, 1 paquete, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca OC, contramarca I, número 108-1101, 1 paquete, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Luis Androna, sin número, 1 cajón, vapor H. Prido, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca Adolfo Miranda, sin número, 1 cajita, vapor Barcelona, fecha de entrada Noviembre 4 de 1912; marca en un corazón FCP, números 013-018, 1 cajón, vapor H. Warimar, fecha de entrada Noviembre 9 de 1912; marca Andrés Bileli, número 513, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Noviembre 12 de 1912; marca A. Conelli, sin número, 1 caja, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Noviembre 12 de 1912; marca CHIM, número 5, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca Oscar Sendes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca H. W. Gunters Garmen, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca Productos Americanos, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Noviembre 15 de 1912; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada Noviembre 16 de 1912; marca B. Meritel y Dorota, contramarca JEC, número 73, 1 cajón, vapor H. Braen, fecha de entrada Noviembre 19 de 1912; marca BF, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Noviembre 20 de 1912; marca JH, número 100, 1 cajón, vapor S. Hoomberg, fecha de entrada Noviembre 22 de 1912; marca Charadia, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, fecha de entrada Noviembre 25 de 1912; marca Francisco Pacahart, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 26 de 1912; marca Antonio Ponti, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 25 de 1912; vapor J. Ortegosa, sin número, 1 cajón, vapor Tennyson, fecha de entrada Noviembre 28 de 1912; marca Mar Jutson H. Wsnn, número 751, 1 paquete, vapor Blücher, fecha de entrada Noviembre 28 de 1912; marca PH, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca Zapata y Cía., sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca J. Mondelli Hno., sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca R. W. Rodolfo Hno., número 101, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca R. Edgona, número 323, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Noviembre 30 de 1912; marca Cubal y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca A. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca F. Serro Capitán, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca Antonio Berengur, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Diciembre 2 de 1912; marca JM, número 561, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 5 de 1912; marca Alfredo Tagle Payre, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca Alfredo Tagle Payre, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca marca Luis Genlana, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca H. G. Machín, número 510, 1 paquete, vapor G. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca H. G. Machín, número 511, 1 paquete, vapor H. Glen, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca Leopoldo Viller, sin número, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca Separts Simental, número 381, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca LD, número 56741, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca OW, número 35, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca AE, número 1, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Vandick, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca M. Segní Caballen, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca BH, sin número, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca Julio Muñoz, número 5006, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca W. P. Mors, número 503, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca ET, número 1685, 1 cajón, vapor San Nicolás, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca E. Gay, sin número, 1 cajón, vapor F. Poó, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca PR, sin número, un paquete, vapor Deseado, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, número uno, una valija, vapor La Bretagna, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, número uno, una valija, vapor La Bretagna, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca JD, sin número, un cajón, vapor Vasari, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca Guillermo M. Chinena, número 50, un fardo, vapor Asturias, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca BL, sin número, un paquete, vapor Asturias, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1912; marca TE Menéndez, número 854, un paquete, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca Eugenio T. Tesando, número 843, un paquete, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca ETBC, sin número, una cajita, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca WH Kadbel, sin número, un cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca en óvalo 100, número 353, un fardo, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca KB, número 1215, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; marca Guillermo Montro, sin número, un paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca VW, número 973, un cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada, Octubre 7 de 1912; marca en triángulo, arriba SB, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Octubre 9 de 1912; marca BA, una bolsa, vapor Vestris, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca Simbu Padisa, una caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Octubre 17 de 1912; marca RM, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Octubre 23 de 1912; marca Anrelu García Celis, un quete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 28 de 1912; marca Antonio Barcio, un paquete, vapor Arlanza, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1912; marca F. Sinorio, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca JM, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; mar-

ca JM, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1912; marca M. Gómez, un cajón, vapor S. Hoemberg, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1912; marca BA, número 485, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1912; marca J. B. Rivas, número 1097, un bulto, Ferrocarril Pacífico, fecha de entrada, Diciembre 5 de 1912; marca M. y J. Nield, número 515, un paquete, vapor Vauban, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca Soc. Científica Argentina, número 1494, un paquete, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Octubre 29 de 1912; marca José Duprex, sin número, un paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 16 de 1912; marca Leonardo Arola, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca J. Dalman, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca R. Roca, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca Vicente Ferrace, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca Vicente Ferrace, sin número, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca MK Forster, sin número, un paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca PC, sin número, un paquete, vapor La Champagne, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca J. Domenedo, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca M. Clenhan, sin número, un paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1912; marca en cuadrado CC, sin número, un cajón, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1912; marca BQ, sin número, una bolsa, vapor Araguaya, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca HC, número 67, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Octubre 23 de 1912; marca FC, número 589, un cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Septiembrei 13 de 1912; marca Hgny Manuela, sin número, un bulto, vapor Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1912; marca Muller y Cía., sin número, un bulto, vapor Witteking, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca Aburquetine, sin número, un bulto, vapor Dorro, fecha de entrada, Octubre 3 de 1912; marca Asants y Cía., sin número, un cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada, Octubre 12 de 1912; marca Magdalena y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Rooer, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1912; marca Olaso y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Piper, fecha de entrada, Octubre 7 de 1912; marca CCA, número 32, un cajón, vapor D. di Genova, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1912; marca G. Sánchez, sin número, un paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada, Octubre 14 de 1912; marca José Duproce, sin número, un paquete, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 14 de 1912; marca SDV Angelino, número 200, dos bultos, vapor Córdoba, fecha de entrada, Enero 9 de 1912; marca Jauquet, sin número, dos bultos, vapor Voltaire, fecha de entrada, Julio 15 de 1912; marca H. Furgeas, sin número, un cajón, vapor Zelandia, fecha de entrada, Julio 20 de 1912; marca Villalonga, sin número, una damajuana, vapor Reina Elena, fecha de entrada, Agósto 12 de 1912; marca IJ. Campresca, sin número, una bolsa, vapor Cádiz, fecha de entrada, Agosto 12 de 1912; marca Juan Sovchi, sin número, un baúl, vapor Atlanta, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1912; marca J. S. Boagle y Cía., sin número, tres bultos, vapor Verdi, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1912; marca Mercedes, E. Molina, sin número, un bulto, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1912; marca C. Chaoama, sin número, un bulto, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Octubre 2 de 1912; marca T. Macho, sin número, dos revólveres, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octubre 26 de 1912; marca E. Rosaln, sin número, un cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada, Julio 5 de 1912; marca Bouteline, sin número, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Agosto 3 de 1912; marca B. Depar, sin número, cuatro Salta, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca Delprok, sin número, un bulto, vapor La Gascogne, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1912; marca L. Itujo, sin número, un bulto, vapor Samara, fecha de entrada, Noviembre 12 de 1912; marca D. Brunedetti, sin número, un bulto, vapor Samara, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1912; marca L. Pérez, sin número, un cajón, vapor I. Isabel, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1912; marca J. Zabalin, sin número, un bulto, vapor Reina Elena, fecha de entrada, Enero 17 de 1912; marca J. Dominieir, sin número, un bulto, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1912; marca JHB Jsns, sin número, dos bultos, vapor K. F. August, fecha de entrada, Enero 10 de 1912; marca Julio Montes, número 100, un cajón, vapor Formosa, fecha de entrada, Julio 2 de 1912; marca Agar Cross y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Come, fecha de entrada, Marzo 26 de 1912; marca GTB, sin número, un cajón, vapor Almería, fecha de entrada, Marzo 27 de 1912; marca I. Arias, Rodríguez, sin número, un cajón, vapor León XIII, fecha de entrada, Marzo 27 de 1912; marca Berard, número 949, un paquete, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Marzo 30 de 1912; marca A. H. Kelcher, sin número, un paquete, vapor Vasari, fecha de entrada, Marzo 30 de 1912; marca MS, número 95, un paquete, vapor Amazón, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca en cuadrado DR, número 503, un cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, un atado, vapor Cádiz, fecha de entrada, Abril 1º de 1912; marca Fishel, número 1623, un paquete, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 2 de 1912; marca PAO, número 157, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Abril 9 de 1912; marca TD, sin número, un cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Abril 9 de 1912; marca Barón A. Demarchi, sin número, un paquete, vapor A. Jonhson, fecha de entrada, Abril 10 de 1912; marca F. Mister Poun L. Zink, número 227, un paquete, vapor Koning W. II, fecha de entrada, Abril 12 de 1912; marca M. Carosi, un cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 13 de 1912; marca M. Carosik, número 1594, un cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 13 de 1912; marca J. R. Willan, sin número, un paquete, vapor H. Wamor, fecha de entrada, Abril 15 de 1912; marca Demaris, número 62, un baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada, Abril 16 de 1912; marca González Morén y Cía., sin número, un paquete, vapor H. Brac, fecha de entrada, Abril 20 de 1912; marca en triángulo BC, arriba C, abajo NE, número 86, un cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Abril 24 de 1912; marca Brila y Cía., sin número, una caja, vapor Barcelona, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca Samuel Morera, sin número, una caja, vapor Barcelona, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; Casimiro Gómez, número 258, un cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca José Tagini, sin número, un paquete, vapor Voltaire, fecha de entrada, Abril 25 de 1912; marca Pedro Pilliseira, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Pedro Pilliseira, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Alfonso Descorfes, sin número, un baúl, vapor Montevideo, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Wauter, número 971, una caja, vapor T. Internacional, fecha de entrada, Abril 27 de 1912; marca Orden, número 183, una caja, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca ARC, número 347, un paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca ARC, sin número, un paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Abril 30 de 1912; marca Moss y Cía., número 1646, un paquete, Ferrocarril Pacífico, fecha de entrada, Mayo 1º de 1912; marca Ashrorth, sin número, un paquete, vapor Voltaire, fecha de entrada, Mayo 1º de 1912; marca en cuadrado BC, número 2554, un cajón, vapor Siena, fecha de entrada, Mayo 2 de 1912; marca Grof Pelzauz Kronfus, número 641, un paquete, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Mayo 3 de 1912; marca BM, número 3866, 1 caja, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 7 de Febrero de 1912; marca Silvio Salvatore, sin número, 1 cajón, vapor Ravenna, fecha de entrada Mayo 14 de 1912; marca M. Giuelsman, número 1652, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 14 de 1912; marca López Goya y Cía., número 476, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca López Goya y Cía., número 477, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca López Goya y Cía., número 478, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Loremburg, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Loremburg, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca Díez Fernández y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Mayo 18 de 1912; marca AXC, número 1252, 1 caja, vapor Araguaya, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; marca AS, número 3, 1 caja, vapor Atlantique, fecha de entrada Mayo 23 de 1912; marca en cruz AMSO, número 33/4, 1 caja, vapor Amazón, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca E. Jaime, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca José Bascampte, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Azulay, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Bonduel y Cía, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca HS, número 1542, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca Ilvan Kiker, sin número, 1 paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Mayo 27 de 1912; marca S. Folk, número 540, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca Ministerio de Guerra, número 625, 1 cajón, avpor Cap. Ortegal, fecha de entrada Junio 5 de 1912; marca SAT, sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Junio 6 de 1912, marca Puretti y Posoni, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Gonzalos Sáenz y Cía, sin número 1 cajón, vapor Cádiz, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca AM, sin número, 1 cajón, vapor Savoia, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Brouson, sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, fecha de entrada Junio 7 de 1912; marca Orden, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, fecha de entrada Junio 8 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Junio 13 de 1912; marca JC, número 560, 1 caja, vapor Avón, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca AL, número 290, 1 caja, vapor Avón, fecha de entrada Junio 18 de 1912; marca M y R. Catello, número 472, 1 paquete, vapor Kinnig W II, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca BF, número 8235, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca R. R. Morris, número 1, 1 cajón, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca AMX, número 102, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Moss y Cía, sin número, 1 fardo, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Ingeniero Aref Mecomico, sin número, 1 cajita, vapor Vasari, fecha de entrada Junio 20 de 1912; marca Romero Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 26 de 1912; marca JM Parcar, sin número, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Félix Artal, sin número, 1 cajita, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Juan Sadous, sin número, 1 cajita, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Joaquín Sanz, sin número 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Romero Martínez y Cía, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Demassé Varela, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Andrés Mora, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca Gerónimo Del Pino, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 27 de 1912; marca LF, número 1, 1 fardo, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 28 de 1912; marca LF, número 1, 1 fardo, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 28 de 1912; marca O. Alves de Lima, sin número, 1 cajón, vapor A. Ponti, fecha de entrada Junio 28 de 1912; marca en cuadrado 41, arriba C, número 527, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca Asivorto y Cía, número 670, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca J. Colomina Bolagne, sin número, 1 paquete, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 3 de 1912; marca AS, número 1, 1 cajón vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca CS, número 187, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca LN, número 12311, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca NND, número 1, 1 cajón, vapor Frisia, fecha de entrada Julio 5 de 1912; marca R. Morris, sin número, 1 paquete, vapor Vasori, fecha de entrada Julio 10 de 1912; marca M. R. Trend, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddic, fecha de entrada Julio 10 de 1912; marca en triángulo C, arriba GJ, número 2838, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca FD Gornal', sin número, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca Presidente Centro Cereales, sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada Julio 12 de 1912; marca Rosario Pino, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca A. Siervers, sin número, 1 cajón, vapor Giessen, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca Coriao del Puerto, sin número, 1 cajón, vapor Giesson, fecha d eentrada Julio 23 de 1912; marca Coria del Puerto, sin número, 1 cajón, vapor Giesson, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca WH Müller y Cía, 1 paquete, vapor Giesson, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca Krisch y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Julio 25 de 1912; marca Sote y Cía, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca Do Pico R, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca Enrique Arencio, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca AB, número 350, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca JJ Porrell, Nº 58, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Pablo Fernández, número 359, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca Ludwig Weil, número 6221, 1 paquete, vapor Pontos, fecha de entrada Julio 30 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca AC, número 99, 1 cajón, vapor Chili, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca ABC, sin número, 1 cajón, vapor Chili, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca BM, número 9251, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca BM, número 9285, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca BM, número 9315, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 5 de 1912; marca FM, número 781, 1 cajón, vapor Bologna, fecha de entrada Agosto 6 de 1912; marca B. Toledo, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca HP, número 30, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca HMC, número 7400, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Agosto 7 de 1912; marca CPA, sin número, 1 tambor, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 9 de 1912; marca Aguila, sin número, 1 tambor, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 9 de 1912; marca LH, número 223, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, fecha de entrada Agosto 10 de 1912; marca KB, número 1833, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; marca Barrada Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Miguel Aguilar, sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca G. Pérez, número 996, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca AM, número 20, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca Cardoso y Cía., sin nú-

mero, 1 bulto, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca CPA, sin número, 1 bulto vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca CPA, sin número, 1 cajón, vapor Aquitaine, fecha de entrada Agosto 14 de 1912; marca Ernesto Rosentol número 321, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada Agosto 22 de 1912; marca BM, número 9520, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca John Carrett, número 1021, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca ADH, sin número, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca en diamante VL, número 37781, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1129; marca Olaso y Cía., número 1682, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Olaso y Cía., número 1683, 1 paquete, vapor H. Prince, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca Joaquín Pedral, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca A. López y Cía, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca Manuel Mare, sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Agosto 28 de 1912; marca Mayor Oro Campo, número 697, 1 paquete, vapor S. María, fecha de entrada Agosto 31 de 1912; marca Gustavo Volmer, número 992, 1 paquete, vapor Konnig, W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca MK, número 442, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca Otto Franke y Cía., número 443, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca LF, Nº 433, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca AE, número 477, 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca B, número 1. 1 cajón, vapor Konnig W II, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca Ceil Municipal, sin número, 1 cajón, vapor Cordillere, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca AGMC, número 159, 1 cajón, vapor Cordillere, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca Enrique Fernel, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca RP, número 100/3, 1 paquete, vapor H. Warrior, fecha de entrada Septiembre 3 de 1912; marca S. Fernández y Cía, número 1004, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca Ed Merenguis, número 7485, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca Ed Merenguis, número 7486, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca JRR, número 1, 1 paquete, vapor Frisia, fecha de entrada Septiembre 10 de 1912; marca JP, número 539, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca BM, número 9713, 1 cajón, vapor Valdrik, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca Garrier L. Estalo, sin número, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca J. A. Pichardson, sin número, 1 cajón, vapor Rossetti, fecha de entrada Septiembre 18 de 1912; marca J. Reordon, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, fecha de entrada Septiembre 23 de 1912; marca Hurí Meyneldi, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada Septiembre 23 de 1912; marca en cuadrado MBC, abajo FA, número 1, 1 paquete, vapor H. Rover, fecha de entrada Septiembre 25 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca F. Posot, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca P. Taurismo Argentino, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, fecha de entrada Septiembre 27 de 1912; marca Walter Hno, número 517, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca MS, número 575, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca J. S. Henia'ysaen, número 340, 1 cajón, vapor Amazone, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; Warbrig Gadedrinelli, sin número, 1 paquete, vapor H. Corrie, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca EH, número 2, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; WSC, número 7371, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Octubre 24 de 1912; marca F. de la Puente, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca MP, número 351, 1 cajón, vapor Burdigaba, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca VOC, número 511, 1 fardo, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca G, número 395, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca Soc. Cinematografía Arg. número 1404, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca Fren M. Seten, número 128, 1 paquete, vapor Vauban, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca en triángulo 4013, arriba HC, número 25740, 1 paquete, vapor Cap Blanco, fecha de entrada Octubre 29 de 1912; marca FA, número 185, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 186, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 187, 1 paquete, vapor P. de Uidne, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca Fragata, sin número, 1 cajón, vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca MB, contramarca N, sin número, 1 cajón, vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca EFC, sin número, 1 cajón, vapor Liger, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca FA, número 188, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca FA, número 189, 1 paquete, vapor P. de Udine, fecha de entrada Octubre 30 de 1912; marca WFC, número 7650, 1 cajón, vapor Heimberg, fecha de entrada Enero 2 de 1912; marca en triángulo, dos, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca en triángulo D, sin número, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca S. R. Zoccola, número 510, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca MC, número 22, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca Libert Socutlo y Cía, sin número 1, cajón, vapor H. Piper, fecha entrada Enero 2 de 1912; marca A. Fermin, sin número, 1 cajón, vapor Pampa, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca E. B. Krumcker, número, 292, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca RF, número 3138, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca MM, número 431, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Enero 4 de 1912; marca RW, número 1220, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca SH, número 521, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Enero 5 de 1912; marca E. Acevedo, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca G, número 29 1 cajón, vapor Atlántique, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca NDL, número 4905, 1 cajón, vapor Atlantique, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca Ad. de Diario, sin número, 1 cajón, vapor H. Scot, fecha de entrada Enero 9 de 1912; marca Gascón Hnos., número 995, 1 cajón, vapor Etruria, fecha de entrada Enero 10 de 1912; marca FTMC, número 101, 1 cajón, vapor Ceylán, fecha de entrada Enero 11 de 1912; marca A. Ehmbrau, sin número, 1 paquete, vapor Alice, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Roberto Jushu, número 171, 1 paquete, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca VP, número 954, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Ramón Buquet, sin número, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Juan Ansih, sin número, 1 paquete, vapor France, fecha de entrada Enero 15 de 1912; marca Arandigoyen, número 328, 1 paquete, vapor Araguaya, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca F. C. Sud, número 546, 1 fardo vapor Araguaya, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca B. Echague, número 812, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Enero 15 de 1912; marca Micheli C. Rosa, sin número, 1 tarro, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero de 1912; marca A, Braclet, sin número, 1 bolsa, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 17 de 1912; marca J. Hidalgo, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, fecha de entrada, Enero 20 de 1912; marca F, Reif, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, fecha de entrada, Enero de 1912; marca F. M., sin número, 1 cajón, vapor Lorremburg, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca Astrout y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca Gasmotores, número 868, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 23 de 1912; marca MN, número 45, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 24 de 1912; marca HST, número 1770, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, fecha de entrada, Enero 24 de 1912; marca Jacinto Tintari, sin número, 1 paquete, vapor Cadiz, fecha de entrada, Enero 25 de 1912; marca I. Bermúdez, sin número, 1 cajita, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca Colegio de Jesús, sin número, 1 paquete, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca Colegio de Jesús, sin número, 1 paquete, vapor Montevideo, fecha de entrada, Enero 26 de 1912; marca EB, número 3, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca VDQ, número 2, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca JJ, Porvell, número 12, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca J. Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada, Enero 30 de 1912; marca A los Mandarines, sin número, 1 paquete, vapor Vandycki, fecha de entrada, Enero 31 de 1912; marca LDC, número 1, 1 cajón, vapor Savoya, fecha de entrada, Febrero 2 de 1912; marca CS, número 3, 1 cajón, vapor Konig W. D. fecha de entrada, Febrero 2 de 1912; marca CG, número 1, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada, Enero 3 de 1912; marca Wakon Hothon y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Wanior, fecha de entrada, Febrero 3 de 1912; marca KC, número 176, 1 cajón, vapor Wittikint, fecha de entrada, Febrero 9 de 1912; marca V. Chilibinele, número 6055, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; marca MI, número 335, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; sin marca, número 9195, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; marca María Langlen, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada, Febrero 13 de 1912; marca Agente Expreso, número 1595, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada, Febrero 14 de 1912; marca A. Nory, sin número, 1 cajón, vapor Amazones, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca R. Frenchi, sin número, 1 cajón, vapor Sevilla, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca FMC, número 73301, 1 cajón, vapor Hollendé, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca T, número 3, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca RS, número 59, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca FB, número 414, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada, Febrero 21 de 1912; marca W. Selincht, número 623, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 20 de 1912; marca FMC, número 11, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 20 de 1912; marca G. Pons y Cía., número 1, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca CH, número 978, 1 cajón, vapor A. Gaureguileny, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca Mort Verde y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca F. Geser, sin número, 1 paquete, vapor Harsburg, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca C. Ventura y Cía., sin nómero, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca A. Monis, número 506, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; sin marca, número 9225, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9232, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9239, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM, número 9240, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca BM. número 9241, 1 fardo, vapor Avón, fecha de entrade Febrero 28 de 1912; marca T. Iglesias, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca T. Choyas, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Febrero 23 de 1912; marca C. Raherda, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca en diamante 512, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca E. Roster, sin número, 1 cajón, vapor Emland, fecha de entrada, Febrero 28 de 1912; marca dos triángulos cruzados BR, número 6758, 1 cajón, vapor Chile, fecha de entrada, Febrero 29 de 1912; marca Oste, número 619, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada, Marzo 4 de 1912; marca S. Vázquez, número 801, 1 caja, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca Serveiro, y Cía., número 807, 1 paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca Saint Hnos., número 7397, 1 caja, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca F. Cabello, sin número, 1 caja, vapor La Plata, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca F. Cabello, sin número, 1 caja, vapor La Plata, fecha de entrada, Marzo 5 de 1912; marca C. Torrecilla, número 174, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 175, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 176, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. Torrecilla, número 177, 1 paquete, vapor Navarra, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca C. N. de Transportes, sin número, 1 paquete vapor Warbura, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca B. Londres, sin número, 1 paquete, vapor Danube, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca Cop, Bepek, sin número, 1 paquete, vapor H. Piper, fecha de entrada, Marzo 7 de 1912; marca RR, sin número, un paquete, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca F. Month y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca BM, número 8091, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada Marzo 12 de 1912; marca Saint Hnos., sin número, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca Nevy, sin número, 1 bulto, vapor Aragón, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca Figueroa Alcorta, sin número, 1 bulto, vapor Salta, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca F. Gova, sin número, 1 bulto, vapor Salta, fecha de entrada, Marzo 12 de 1912; marca B. Tellandi, sin número, 1 bulto, vapor Valbanera, fecha de entrada, Marzo 13 de 1912; marca Sangiorgio F. sin número, 1 bulto, vapor H. Soct., fecha de entrada, Marzo 15 de 1912; marca Ledesma, Hnos., número 717, 1 bulto, vapor K. F. August, fecha de entrada, Marzo 15 de 1912; marca Manhorf, y Cía., número 391, 1 bulto, vapor Clyde, fecha de entrada, Marzo 18 de 1912; marca LP, número 6326, 1 bulto, vapor Clyde, fecha de entrada, Marzo 18 de 1912; marca A. de Parmestier, sin número, 1 bulto, vapor Vaseri, fecha de entrada, Marzo 20 de 1912; marca BR, número 913, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca C. Ferreiro, número 40, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca Orden, número 8046, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912; marca DA, sin número, 1 bulto, vapor Araguava, fecha de entrada, Marzo 25 de 1912. — El Jefe.

v-12 octubre.

---

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 1394 R, o 511 M, o 309 R, nota Nº 414, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1914.

Marca LC, Nos. 4323-28, 6 paquetes, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 655, 1 fardo, vapor C. Ortegal, fecha de en-

trada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 656, 1 bulto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada, Enero 3; marca Bonie, Galdós German, Nº 657, 1 canasto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca Jacobo F. Chuirero, Nº 658, 1 cajón, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca G. Bertdi, número 987, 1 silla, vapor R. Victorio, fecha de entrada Enero 7; marca AW, Nº 1, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada Enero 7; marca Michel Londes, sin número, 1 paquete, vapor Hollandía, fecha de entrada Enero 8; marca Allisuw Bell, sin número, 4 paquetes, vapor Hollandía, fecha de entrada Enero 8; marca Cabezas y Gutiérrez, sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca Diez, Ordóñez y Cía., sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca AL, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca en cuadrado AL abajo 84 C, Nº 371, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Enero 9; marca DK, Nº 5, 1 cajón, vapor Sda. Ventana, fecha de entrada Enero 9; marca en dos ángulos CC, Nº 172, 1 cajón, vapor H. Wanior, fecha de entrada Enero 10; marca LP, Nº 6383, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Boit Bh. of S. México, Nº 518, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca A. G. Cicilia, sin número, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; IHC, Nº 20533, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca AA, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Arnery Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AB, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AC, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca entre dos ángulos CC, Nº 173, 1 cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada Enero 15; marca Kosine Alvid, número 996, 1 bulto, vapor R. Santa Elena, fecha de entrada Enero 19; marca Viso Asunta, Nº 673, 1 bulto, vapor R. Elena, fecha de entrada Enero 19; marca L. Campos Ampiero, Nº 1, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca M. J. I. Ayerza, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca A. Affberger, Nº 8300, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca JD, sin número, 1 paquete, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E. Baúl e hijos, Nº 500, 1 paquete, vapor K. Wilhem II, fecha de entrada Enero 22; marca Mesin Lotico, Nº 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24; marca Dor. W. F. Anghieberg, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pácífico, fecha de entrada Enero 24; marca N. León, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Enero 26; marca LG, Nº 7, 1 cajón, vapor Columbia, fecha de entrada Enero 29; marca Batalla y Cía., Nº 47, 1 paquete, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca José Dasahise, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Dano, fecha de entrada Enero 29; marca VMP, Nº 8, 1 cajón, vapor Gebia, fecha de entrada Enero 30; marca VOC, Nº 28, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca HKCG, sin número, 1 cajón, vapor Ducca D'Abruzzi, fecha de entrada Febrero 2; marca TSJ, Nº 111, 1 cajón, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca MS, sin número, 1 paquete, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca SSA, Nº 1, 1 cajón, vapor France, fecha de entrada Febrero 2; marca Otto Frank y Cía., Nº 752, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Febrero 3; marca Kerny y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Verdi, fecha de entrada Febrero 4; marca Cap. W. Gobernu, Nº 520, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca JD, Nº 368, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca R. Coruña, sin número, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Febrero 10; marca Walvard y Neis, número 47, 1 fardo, Cap. Arcona, fecha de entrada Febrero 11; marca J. Escudero, sin número, 1 cajón, vapor P. Satrústegui, fecha de entrada Febrero 13; marca Gruce Lettun, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada Febrero 14; marca %, Nº 336, 1 cajón, vapor B. Laura, fecha de entrada Febrero 14; marca La Confianza, número 330, 1 baúl, vapor Ravenna, fecha de entrada Febrero 18; E. Rosario, Nº 201/2, 2 cajones, vapor Ravenna, Febrero 18; marca Eses y Cía. sin número, 1 paquete, vapor Vasarí, Febrero 18; marca G. G. Moore, sin número, 1 paquete, vapor Vasarí, Febrero 18; marca CGE, sin número 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca S, sin número, 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca RB Lencrose, Nº 781/83, 3 paquetes, vapor R. J. August, Febrero 18; marca L Bolini, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 13; marca M. Heraschile, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 18; marca AWF, número 1914, 1 baúl, vapor Daca D'Aosta, Febrero 18; marca JP, sin número, 1 cajón, vapor Vasori, Febrero 118; marca VOC, Nº 140, 1 cajón, vapor H. Fradi, Febrero 18; marca G. Ayesa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Fraddi, Febrero 18; marca GPC, Nº 100, 1 cajón, vapor Cavour, Febrero 28; marca P. Conesa, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Marzo 3/; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca Manuel Seclada, sin número, 1 cajón, vapor Vauban. Marzo 3; marca OCL o OLC, sin número, 1 cajón, vapor Algerie, Marzo 3· marca DM, sin número, 1 cuneta. vapor H. Froch, Marzo 3; marca SN, número 125, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, Marzo 9; marca Wenterdeff, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, Marzo 9; marca G. Grecio Fran Jum, Nº 925, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca EL, Nº 101, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca BM, número 8225, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca Steretruce Leztany, número 511, 1 paquete, vapor Asturias, Marzo 10; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Desma, Marzo 11; marca Ramón Burect, Nº 440/41, 2 paquetes, vapor Blucher, Marzo 13; marca Llogd Italiano, Nº 510, 1 bulto, vapor Indiana, Marzo 13; marca G. Mezzitelli, Nº 418, 1 baúl, vapor Toscana, Marzo 16; marca SM, Nº 2159, 1 barril, vapor Toscana, Marzo 16; marca AWJ Conoy, Nº 521, 1 paquete, vapor Avón, Marzo 16; marca BD, Nº 1/4, 4 cajones, vapor Avón, Marzo 16; marca Pettigren, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Marzo 17; marca LRC, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca A de Michelli, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca R. Eesler, sin número, 1 cajón, vapor Tennyson, Marzo 17; marca AMX, Nº 288, 1 paquete, vapor Tennyson, Marzo 17; marca M. Alvarez Luque, Nº 2, 1 cajón, vapor León XIII, Marzo 19; marca Carlos Vioro hijo, Nº 251, 1 paquete, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca Cipriano y López, Nº 224/26, 3 paquetes, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca The Stes Construciones, sin número, 2 paquetes, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca en dos ángulos CLTD, sin número, 1 cajón, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca A Zuecosteni, sin número, 1 paquete, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca CI, Nº 17046, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca BD, Nº 5, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca Zapater y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Duca degli Abruzi, Marzo 21; marca G. Tenciro, Nº 1, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Juan C. Gorleszia, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Santos y Cía., Nº 23, 1 fardo, vapor R. Wilhelm II, Marzo 28; marca en triángulo adentro REC, Nº 1, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca ENY, Nº 1345, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca BM, Nº 8307, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca en triángulo arriba PN, Nº 338, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, Marzo 31; marca Y. Bostris, Nº 6, 1 paquete, vapor S. Scabel, Marzo 31; marca A, Alonso, sin número, 17 tubos, vapor Avón, Enero 10; marca A. Porynin, sin número, 1 bulto, vapor D. D. Abruzzi, Febrero 2; marca G. Padilla, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Febrero 7; marca P. Bono, sin número, 2 bultos, vapor Salta, Febrero 12; marca R. Videla, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Febrero 13; marca L. Lapillo, sin número, 2 bultos, vapor S. Córdoba, Febrero 16; marca Lanfutes, sin número, 1 bulto, vapor Valbanera, Febrero 20; marca G. Punio, sin número, vapor Cavour, Febrero 21; marca P. Groli, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Marzo 3; marca José Guselli, sin número, 12 paquetes, vapor Asturias, Marzo 11; marca M. López, sin número, 1 paquete, vapor Garibaldi, Marzo 20; marca H. Borso, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, Marzo 23; marca R. Frucino, sin número, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, Marzo 26. — El Jefe.

v-30 septiembre

---

## Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos a oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber a los tenedores de títulos a oro del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» de Ley número 2842, que el día 2 de Octubre próximo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de $ 21.200 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.— El Secretario.

v-2 octubre.

---

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ramón Marcos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de novecientos diez y ocho pesos treinta y tres centavos moneda nacional ($ 918,33 m/n) que en concepto de pensiones cobradas indebidamente adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Magdalena B. de Petrena y señor Antonio Boriano, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General conjunta o separadamente la cantidad de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 350 m/n), que la primera adeuda en concepto de alquileres de la propiedad del Estado que ocupara, en la calle Paraguay 2226, devengados durante los meses de Agosto, Septiembre y veinticuatro días de Octubre del año 1913, y de que es responsable el segundo en su carácter de fiador solidario; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 octubre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Elisa Sayós de Viezca, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 29.500,59 m/n) veintinueve mil quinientos pesos cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que en concepto de pensiones cobradas indebidamente adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Stelio, Pulimen y Eduardo Piñeyro, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 90 o/s.) noventa pesos oro sellado, el primero, en concepto de limpieza y multa al 31 de Diciembre de 1913; y ($ 291 o/s.) doscientos noventa y un pesos oro sellado, y ($ 650 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, el segundo, por el concepto de limpieza y multa al 31 de Diciembre de 1913, e infracción al artículo 10 del Decreto de 27 de Mayo de 1901, respectivamente, servicios prestados y multas aplicadas por la Dirección General del Puerto de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor Natale V. Crocco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88 m/n.), que en concepto del servicio de tracción, adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores Galo Cámara y Vicente Bazán, para que dentro de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la cantidad de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m/n.), que en calidad de anticipo recibiera el primero, con destino a sufragar los gastos que le demandara la mensura de 80.000 hectáreas, que constituían la ex concesión Maffeis y Durañona, en el Territorio de Formosa, la que está obligado a restituir, si ella no fuere aprobada, hecho que se ha producido, según resulta del Decreto fecha 24 de Diciembre del año 1913; y el segundo como fiador del expresado señor Cámara, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a los señores Max Fox y Eduardo Joubert, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente, la cantidad de setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 740 m/n.), que en concepto de alquileres, devengados en la propiedad de la calle Andes Nº 826, de pertenencia del Estado, dejó adeudando el primero, y de que es pasible de responsabilidad el segundo, como fiador solidario; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 septiembre.

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## Edicto:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. D. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pedro Luis María Marcelo Rousseau**, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, que por nulidad de matrimonio, le ha iniciado Dª Renée Lagrost, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por decaído el derecho e intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1914. — Manuel Beretervide, secretario.

Sin cargo — v-28 septiembre.

---

## Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provi-

sión del material de embalaje con destino a la Oficina de Suministros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo a las tres de la tarde.

Por datos ocurrir todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a la Oficina de Suministros de la Repartición, (Rodríguez Peña 953). — El Secretario General.

v-23 octubre.

---

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la impresión de matrículas para el año 1915, de acuerdo con el pliego de Bases aprobado. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de la materia, tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las tres de la tarde. — El secretario general.

v-1º octubre.

---

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Almagro 850, ocupado por la escuela Nº 2, del Consejo Escolar Nº 11º, de acuerdo con los planos, pliegos de bases y condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Miércoles 14 de Octubre próximo a tres de la tarde. — El Secretario General.

v-14 octubre.

---

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario de Santa Fe. —Buenos Aires, Agosto 24 de 1914.— El Secretario General.

v-30 septiembre.

---

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de referencia todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Octubre próximo a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935 y en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), — Buenos Aires, Agosto 24 de 1914.— El Secretario General.

v-2 octubre.

---

# Ministerio de Guerra

## Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de las piezas de porcelana, correspondientes a 40 juegos servicios de mesa de cuartel, para oficiales, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-9 octubre.

---

# Ministerio de Marina

## Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m, del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

---

## Prefectura General de Puertos

### Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 10799, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 4,00 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,60 centímetros, teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281), dentro del plazo acordado; pasado el mismo, se procederá de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos en vigor.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del canal de Martín García, y cuyas características, son las siguientes: Eslora 5 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,50 metros. Tiene dos proas, dos cámaras de aire, dos bancadas, dos toleteras, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — David D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

---

Llámase a licitación hasta las 3 h. pasado meridiano, del día 19 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio destinado a cuadra para marineros en la Subprefectura de la La Plata (Gran Dock).

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados deben ocurrir a la Prefectura General — Reconquista 281 — todos los días hábiles, en horas de oficina. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1914.

O-v-19 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 4440, letra S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: eslora 4m70, manga 1m27, puntal 0m40; en su construcción tiene siete partes de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada; forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente número 1325 M, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora, 2,05 metros; manga 0,82 metros; puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha en el expediente Nº 5071, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros 67 centímetros; manga 1,52 metros; puntal 0,41 metros, forrada de pino blanco, con un castillete en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que, si dentro del plazo establecido, no fuera reclamada, se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 octubre.

---

Habiendo comunicado el señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treintas días para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancia en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10720 letra T (c. r.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación recogida por la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se halla en pésimo estado, siendo sus caractericticas las siguientes: Eslora 6 metros, manga 1,47 metros, puntal 0,49 centímetros, con dos toleteras, 3 bancadas y una bancada corrida a popa, estando pintada de color amarillo. — Si dentro del término acordado, los interesados no se presentaren a interponer sus acciones en forma, ante esta Prefectura General Reconquista 281, se procederá a su deshacimiento, sin que haya lugar posteriormente a reclamo ni indemnización de especie alguna, en razón de la inservible condición en que se encuentra la embarcación de referencia. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10930, letra O, (c, b), se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la Capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1914. — El Oficial Mayor.

v-10 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9336, letra S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas, de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son las siguientes: 1ª. eslora 9m20, manga 0m80, puntal 0m50; 2ª. eslora 9m70, manga 0m75, puntal 0m48; 3ª. eslora 8m75, manga 0m60, puntal 0m43; 4ª. eslora 10 m., manga 0m51, puntal 0m40; 5ª. eslora 6m80, manga 0m50, puntal 0m35; 6ª. eslora 4 m., manga 0m37, puntal 0m35; 7ª. eslora

5m20, manga 0m40, puntal 0m26; 8a 4m50, manga 0m56, puntal 0m44.
Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, a deducir sus acciones en forma, en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 7521, letra T, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Roberto Alabarde, propietario de la lancha a nafta, denominada «La Monette», matriculada bajo el Nº 17886, para que se presente ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — con el propósito de que proceda a retirar de la Subprefectura del Tigre, la lancha de su propiedad, que se halla depositada en la misma, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no se presentare, se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 octubre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 13 del actual, en el expediente número 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya número 10 del canal Sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 m., manga 1,20 m., puntal 0,80 ct., cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.
Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.
v-29 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 31 de Julio ppdo., en el expediente Nº 1851, letra M., se emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del tiempo señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-26 septiembre.

---

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 19 del corriente en el expediente Nº 9440—S, (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto La Plata y cuyas características son las siguientes: Eslora, 6,80 m. manga arriba 1.70, Abajo 1.40 m. Puntal 0,60 centímetros. Quilla 6.60 m. — No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.
v-26 septiembre.

## Ministerio de Obras Públicas

### Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Octubre próximo, a las dos p. m., para la provisión de 137 guardaganados según plano 1070 (quebracho colorado).
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.
Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que serán devueltos pudiéndolos consultar gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — La Administración.
v-1º octubre.

---

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1340.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914. — José Y. Goñi, secretario.
v-17 octubre.

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican que deberán efectuar la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:
Altwell José E. Expte. A. — 2129 — 1913, pesos 6 moneda nacional.
Balmaceda Margarita Krause de Expediente B. — 836 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Dillón Eduardo, Expte. D. — 4743 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Franco Rómulo, Expte. D. — 2234 — 1913, pesos 7 moneda nacional.
D. Es'ouvelles Ernesto, Expte. E. — 487 — 1913, pesos 5 moneda nacional.
Ferrari Esteban, Expte. F. — 283 — 1906, pesos 6 moneda nacional.
Garramuño Javier M., Expte. G. — 683 — 1914, pesos 4 moneda nacional.
González Rodolfo, Expte. G. — 516 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Monteio Avelino, Expte. M. — 2558 — 1912, pesos 3 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen. Exp. T-2457-904, pesos 39 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 395 — 1911, pesos 26 moneda nacional.
Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 395 — 1911, pesos 27 moneda nacional.
Mantel Pedro, Expte. M. — 816 — 1913, pesos 3 moneda nacional.
Martínez Luis M., Expte. M. — 517 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Monti Anselmo, Expte. M. — 569 — 1914, pesos 4 moneda nacional.
Rueda Adolfo, Expte. R. — 1047 — 1914, pesos 3 moneda nacional.
Tobar Francisco (H), Expte. T. — 392 — 1913, pesos 4 moneda nacional.
Tobar Francisco e Hijos, Expte. T. — 615 — 1913, pesos 3 moneda nacional.
Vega Hermanos, Expte. V. — 327 — 1913, pesos 14 moneda nacional.
Zoeller Otto, Expte. Z. — 582 — 1913, pesos 3 moneda nacional.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.
O. — v-21 octubre

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.491

**PSARINE**

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 septiembre.

---

Acta Nº 46.492

**LUDYL**

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 septiembre.

---

Acta Nº 45.935




Julio 6 de 1914. — Luis Casamor y Enrique Espaulella. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).
v-26 septiembre.

---

Acta Nº 36.100

**Clipper**

Marzo 12 de 1912. — The Clipper Tyre Co. Limited. — Cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, y pneumáticos de caucho y otros, de la clase 17, (modificada).
v-26 septiembre.

---

Acta Nº 46.486

**FREEMAN'S**

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-26 septiembre.

---

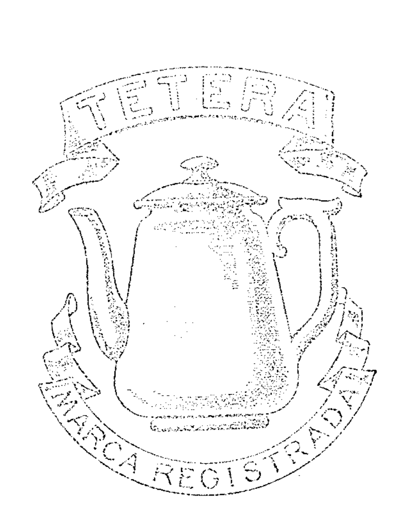
Acta Nº 46.487

**Freeman's**

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 septiembre.

---

Acta Nº 46.516




Septiembre 17 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 septiembre.

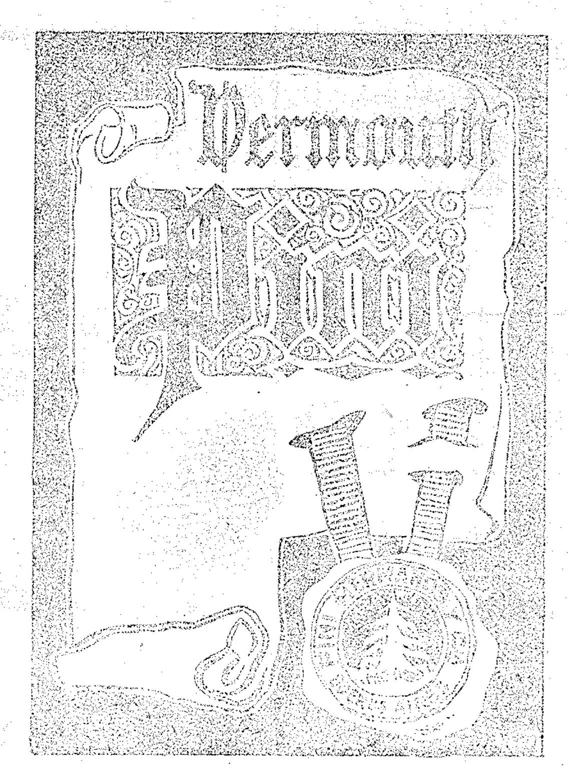
---

Acta Nº 46.514

**Paz**

Septiembre 17 de 1914. — Zerbini, Pupilli y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 septiembre.

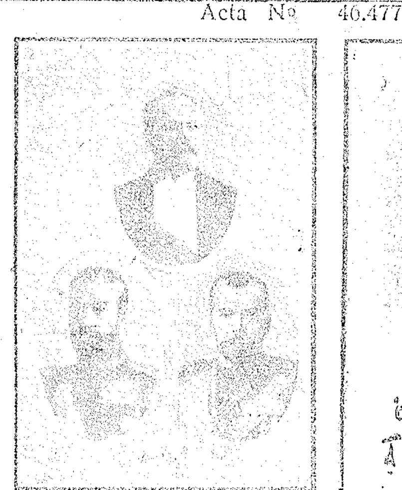
Acta Nº 45.974

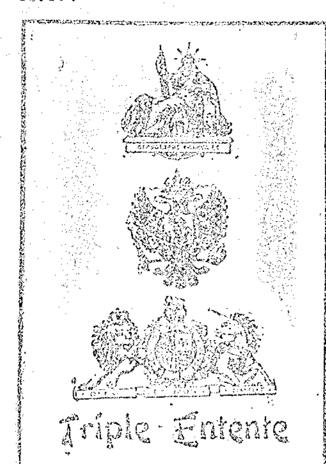



Julio 10 de 1914. — Pini Hermanos y Cía. — Vermouth, de la clase 23, (modificada).

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.477






Septiembre 14 de 1914. — Juan U. Baillinou. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.520




Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.522




Septiembre 17 de 1914. — Mosquera y Gorordo. — Harinas lacteadas, de la clase 2.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.494

**SULFOÏDAL**

Septiembre 16 de 1914. — Maurice Robia — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.496

**Korozo**

Septiembre 16 de 1914. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.493




Septiembre 16 de 1914. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.497

**1916**

Septiembre 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda., (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.499




Septiembre 16 de 1914. — Trongé y García. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.500

Salta

Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.503

Jujuy

Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.502




Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.513

**VACCARO**

Septiembre 17 de 1914. — Severo Vaccaro. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18.

v-26 septiembre.

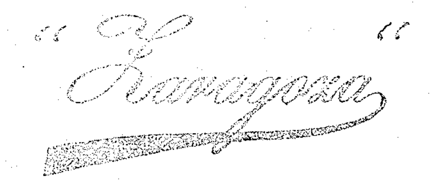
Acta Nº 46.501




Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-26 septiembre.

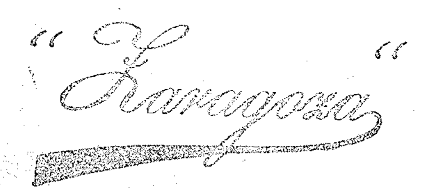
Acta Nº 46.504




Septiembre 15 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-26 septiembre.

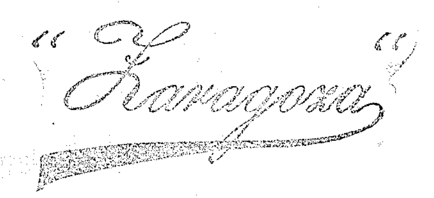
Acta Nº 46.505




Septiembre 15 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.506




Septiembre 15 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.510

**Roechling**

Septiembre 16 de 1914. — Hartwig y Sievers. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.511




Septiembre 16 de 1914. — Hartwig y Sievers. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.512

**Supremo**

Septiembre 16 de 1914. — Hartwig y Sievers. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-26 septiembre.

Acta Nº 46.525







Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Naipes, de la clase 9. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.526

## COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Naipes, objetos de arte, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.527

## COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

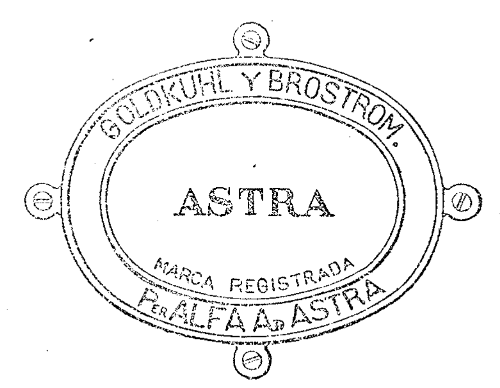
Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos, de la clase 21. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.528

## COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Septiembre 18 de 1914. — Compañía General de Fósforos, — Librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.536




Septiembre 19 de 1914. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-29 septiembre.

Acta Nº 41.871



Julio 24 de 1913. — Lanata, Podestá y Cía. — Telas y tejidos en general, de la clase 15 (substituída). v-29 septiembre.

Acta Nº 46.535

Septiembre 18 de 1914. — Agustín Matto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate. v-29 septiembre.

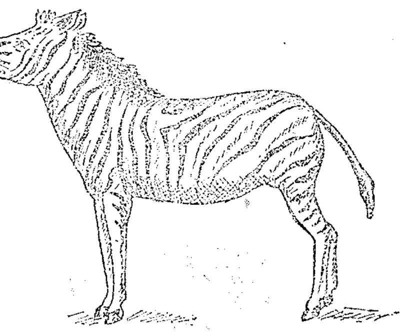
Acta Nº 46.540



EL BUFALO

Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.544



LA ZEBRA

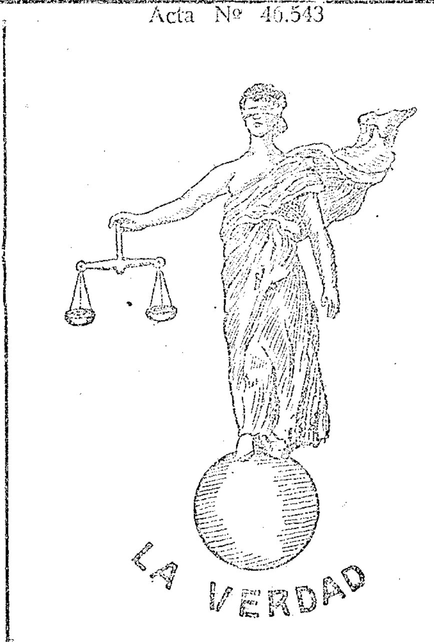
Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.552

## Primicia

Septiembre 19 de 1914. — Núñez y Gibaja. — Yerba mate, de la clase 22. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.543




Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-29 septiembre.

Acta Nº 46.484



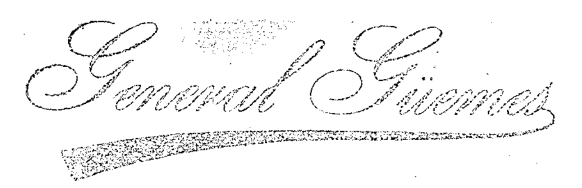

Septiembre 16 de 1914. — Campos, Magnín y Cía. — Anís carabanchel, de la clase 23. v-28 septiembre.

Acta Nº 46.495

GLASEL

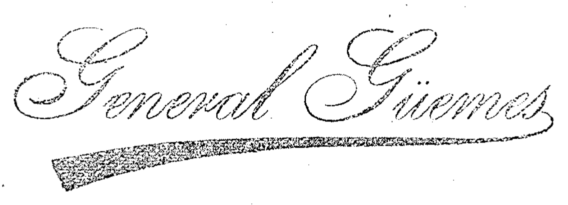
Septiembre 16 de 1914.—Aktiebolaget Novator.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 14. v-28 septiembre.

Acta Nº 46.507



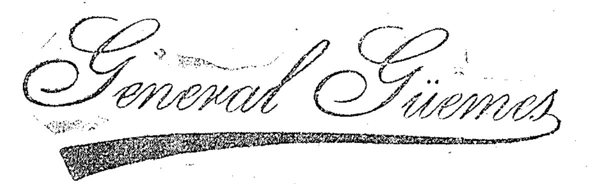

Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Telas y Tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-28 septiembre.

Acta Nº 46.508




Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-28 septiembre.

Acta Nº 46.509



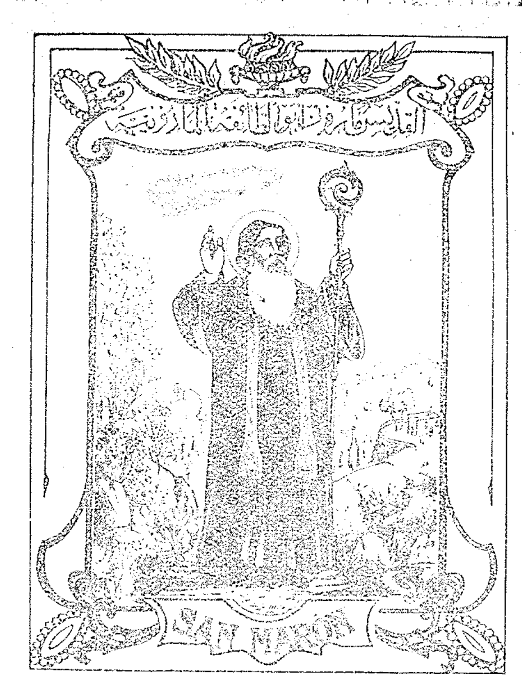

Septiembre 16 de 1914. — J. Lardies, Viñuales y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 septiembre.

Acta Nº 46.515




Septiembre 17 de 1914.—A. Kapelusz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-28 septiembre.

Acta Nº 46.517




Septiembre 17 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-28 septiembre.

Acta Nº 46.521




Septiembre 17 de 1914. — Alfredo Pedemonte. — Aguas purgantes, de la clase 2. v-28 septiembre.

Acta Nº 43.333

Nervosan

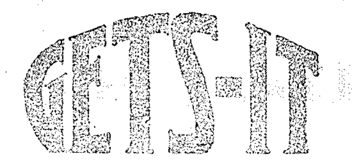
Noviembre 15 de 1913. — Mokosan-Werke, Curt Hugo Heinig. — Café y substancias de café, de la clase 22, (substituída). v-28 septiembre.

Acta Nº 43.909




Diciembre 30 de 1913. — Casco y Pazzaglia. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada). v-28 septiembre.

Acta Nº 46.532




Septiembre 18 de 1914. — E. Lawrense y Company. — Preparados farmacéuticos, de la clase 2.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.537

Monopole

Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Cía. Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.533

Don Quijote

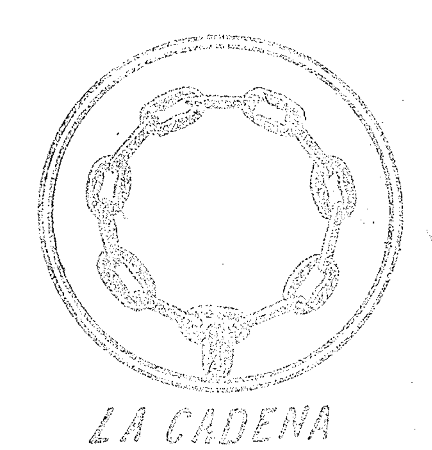
Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.539

LA ESPAÑA

Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.541



LA CADENA

Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 septiembre.

Acta Nº 42.542




Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.545



LA GUERRERA

Septiembre 19 de 1914. — Schill Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.546



EL VICTORIOSO

Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.547



EL VICTORIOSO

Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Cía. Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.548



LA GUADAÑADORA

Septiembre 19 de 1914. — Schill, Seebohm y Cía. Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.479







PASTILLAS
GRANDES CUADRADAS

Septiembre 14 de 1914. — Bayer y Compañía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, de la clase 2.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.523




Septiembre 18 de 1914. — S. González y Cía. — Vinos argentinos de la clase 23.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.529

Monarch

Septiembre 18 de 1914. — Víctor Talking Machine Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.530

Victor

Septiembre 18 de 1914. — Víctor Talking Machine Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.531

JUICY FRUIT

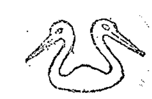
Septiembre 18 de 1914. — Wm. Wrigley Jr. Company. — Un producto alimenticio, goma para mascar, de la clase 22.
v-29 septiembre.

Marca renunciada Nº 28.587



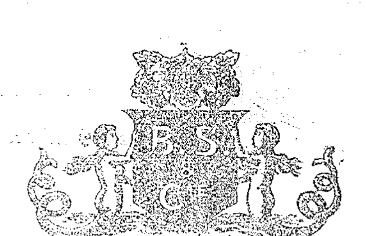

Concedida en Mayo 13 de 1911, a Ricardo Mallo, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, con excepción de publicaciones e impresos; transferida con fecha Enero 31 de 1914 a favor de Benito Elhoyhen la que renuncia esta marca en lo que se refiere a telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, únicamente.
v-29 septiembre.

Acta Nº 43.786



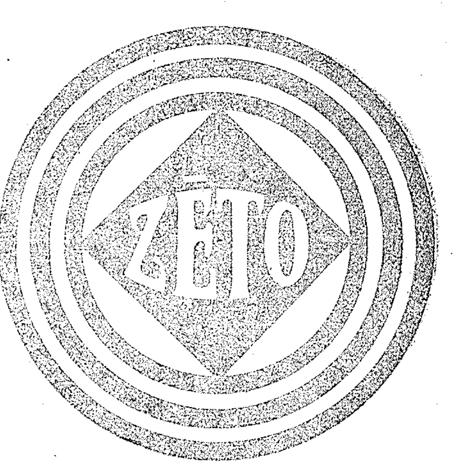
Diciembre 20 de 1913. — Heinrich Boker. — Ferretería y cuchillería, de la clase 10 (substituída).
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.524




Septiembre 18 de 1914. — Beax, Santhou y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.549




Septiembre 19 de 1914. — Schelp y Schelp. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.550

Victoria

Septiembre 19 de 1914. — Schelp y Schelp. — Cigarros, de la clase 21.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.551

San Marino

Septiembre 19 de 1914. — Ricardo Poncinini. — Cigarros y cigarrillos en general, de la clase 21.
v-29 septiembre.

Acta Nº 46.518



Marca registrada

Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.489

**GALYL**

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.488

**Freeman y Hildyard**

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.519

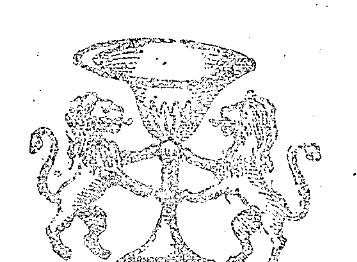


Marça registrada

Septiembre 17 de 1914. — A. H. Müller. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacion, de la clase 22.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.483



Septiembre 16 de 1914. — Miguel Cámpora. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.485

**FREEMAN & HILDYARD**

Septiembre 16 de 1914. — Watford, Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.490

**NUCLARRHINE**

Septiembre 16 de 1914. — Abel Naline. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 septiembre.

Acta Nº 46.493

**MANFIELD**

Septiembre 16 de 1914. — Manfield and Sons. — Calzados en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.

v-28 septiembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional